

VII CUMBRE
ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC).
La Habana, Cuba



ÍNDICE

1. DATOS GENERALES SOBRE LA REPÚBLICA DE CUBA	5
1.1. Cuba, país anfitrión de la VII Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe...	5
1.2. El Estado cubano	8
1.3. La Habana, capital de Cuba	9
2. COMITÉ NACIONAL PREPARATORIO.....	10
2.1.1. Comisión Política.....	10
2.1.2. Comisión de Organización y Logística.....	10
3. INFORMACIÓN GENERAL	11
3.1. Generalidades	11
3.2. De la precedencia	11
3.3. Facilidades de trabajo para las delegaciones	11
3.4. Idiomas de trabajo.....	12
3.5. Edecanes Civiles y Enlaces.....	12
3.5.1. Edecanes Civiles	12
3.5.2. Enlaces	12
3.6. Reunión de Avanzadas	12
4. PROGRAMAS PRELIMINARES:	13
5. VISADO	21
6. ALOJAMIENTO	22
6.1. Alojamiento de las delegaciones de países miembros y observadores.	22
6.2. Alojamiento de los representantes de la prensa extranjera.....	27
7. TRANSPORTE	29
7.1. Generalidades	29
7.2. Dispositivos oficiales	29
7.3. Transporte para el resto de los participantes en el evento.....	29
8. ACREDITACIÓN.....	31
8.1. Oficina de registro y acreditación.....	31
8.2. Distintivos especiales	32
8.3. Credenciales	33
8.4. Pases	34
8.5. Accesos.....	35
8.6. Identificación de parqueos para vehículos.....	35
9. SEGURIDAD	36

9.1. Generalidades	36
9.2. Procedimientos de ingreso al país.....	36
9.3. Seguridad en las Instalaciones.....	37
9.4. Seguridad en los desplazamientos	38
10. SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	39
10.1. Servicios de Telecomunicaciones/TIC.....	39
10.2. Puntos de contacto.....	39
10.3. Servicios de telefonía celular.....	40
10.4. Servicios de telefonía fija.....	42
10.5. Servicios de datos.....	43
10.6. Servicios de Conducción Internacional de señales de Radio y TV.....	43
10.7. Regulaciones para la importación temporal y uso de equipos de comunicaciones	45
10.8. Del valor de la "Licencia de Operación".....	45
10.9. Notas aclaratorias sobre las características técnicas y de operación de los micrófonos inalámbricos.....	46
10.10. Sobre las monedas de pago.....	47
11. PRENSA.....	47
11.1. Centro de Prensa Internacional de la Cumbre	48
11.2. Sala de Prensa.....	48
11.3. Centro de Transmisiones Internacionales (IBC).....	49
12. INFORMACIÓN DE LA AERONAUTICA CIVIL DE CUBA.....	49
12.1. Información General.....	49
12.2. Procedimiento para la tramitación de permisos de sobrevuelos y aterrizajes.....	50
12.3. Datos de la Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos. (ECASA)	50
12.4. Servicios Aeronáuticos prestados por la ECASA.....	51
12.5. Servicio de Catering.....	51
12.6. Aeropuertos internacionales a disposición de la Cumbre de la AEC:.....	52
12.7. Exenciones de pago de los derechos o cargos.....	52
12.8. Aterrizaje	53
12.9. Estacionamiento.....	53
12.10. Servicios de Aduana.....	54
12.11. Tasa de salidas de viajeros	54
12.12. Datos principales del Aeropuerto Internacional "José Martí" de La Habana.....	55
12.13. Datos principales del Aeropuerto Internacional "Juan Gualberto Gómez" de Varadero.....	56

13. SERVICIOS DE SALUD.....	57
13.1. Formas de Prestación de Servicios	57
13.2. Regulaciones Sanitarias.....	58
14. REGULACIONES ADUANERAS	59
14.1. Importación de dinero en efectivo:.....	59
14.2. Artículos que requieren permisos o autorizaciones previas para su importación en correspondencia con la legislación vigente cubana:	59
15. ANEXOS.....	62

1. DATOS GENERALES SOBRE LA REPÚBLICA DE CUBA

1.1. Cuba, país anfitrión de la VII Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe.

1.1.1. Características geográficas.

La República de Cuba se encuentra en el mayor de los territorios que forman las Antillas o las Indias del Oeste, situado en la entrada al Golfo de México, entre las penínsulas de Yucatán y Florida. Sus costas norte y oeste están bañadas por el océano Atlántico y sus playas del sur por el mar Caribe. El archipiélago cubano tiene una superficie de 110.922 kilómetros cuadrados y está constituido por la isla de Cuba, la isla de la Juventud, y más de 4.500 cayos e islotes. Cuba es larga y delgada en forma similar a un cocodrilo. Tiene 1.250 kilómetros de longitud, 193 kilómetros en su punto más ancho y 32 kilómetros en su parte más estrecha. Tiene casi 5.900 kilómetros de costa y alberga una amplia variedad de hermosas playas, especialmente en la costa norte.

La mayor parte de Cuba es plana, aunque también hay cuatro grandes cordilleras: la Cordillera de Guaniguanico, en el oeste; las alturas de Trinidad-Sancti Spiritus, en el centro; el grupo de Nipe-Sagua-Baracoa; y la Sierra Maestra en la región oriental, donde se encuentra el pico más alto del país, el Pico Real del Turquino, con 1.974 metros sobre el nivel del mar. En Cuba no hay grandes ríos. El más importante es el Cauto, que tiene 370 kilómetros de largo. La Ciénaga de Zapata se encuentra hacia el sur y el centro de la isla; se trata de la mayor área de humedales en el Caribe y uno de los más importantes del mundo, debido a su sostenido nivel de conservación y la protección de su topografía, la flora y la fauna.

1.1.2. Clima

Cuba tiene un clima subtropical moderado. El territorio de Cuba está situado cerca del trópico del cáncer y, debido a su forma larga y estrecha, es refrescado por los vientos alisios y las brisas marinas. La temperatura media anual es de 25° Celsius, siendo enero y febrero, los meses más frescos, con una temperatura promedio de 22° Celsius y el mes más caliente es agosto, con un promedio aproximado de 28° Celsius.

La humedad relativa es del 81%, con dos estaciones pluviométricas: una seca, de noviembre a abril y la otra lluviosa, de mayo a octubre, con una precipitación anual promedio de 1.375 mm.

1.1.3. Historia

Cuba fue descubierta el 27 de octubre de 1492 por Cristóbal Colón, el navegante genovés al servicio de la monarquía castellana, pero la verdadera colonización no comenzó hasta 1511; esta misión fue confiada al comandante Diego Velázquez, facultado para establecer las primeras ciudades y asentamientos.

La población aborigen fue exterminada casi en su totalidad por enfrentarse a los colonizadores. Esto condujo a la introducción a gran escala de esclavos, traídos de África. Las contradicciones entre cubanos y españoles condujeron a que el 10 de octubre de 1868, Carlos Manuel de Céspedes proclamara la libertad de sus esclavos y lanzara un llamado a levantarse en armas por la liberación y la independencia del país.

La lucha armada por la independencia duró 30 años y, en su etapa final, de 1895 a 1898, conocida como la Guerra Necesaria, organizada por José Martí, el Héroe Nacional, fue frustrada cuando el gobierno de los Estados Unidos intervino con el fin de extender su dominación imperial sobre Cuba.

Con la victoria, el 1 de enero de 1959, de la insurrección armada revolucionaria contra la tiranía de Batista, liderada por el Comandante en Jefe Fidel Castro, Cuba dejó de ser una neocolonia norteamericana. Con el triunfo de la Revolución se llevó a cabo en el país una profunda transformación política, económica y social para consolidar la independencia y soberanía de la nación.

Cuba tiene relaciones diplomáticas con 196 países, órdenes e instituciones, incluyendo a todos los de América Latina y el Caribe.

1.1.4. Idioma

La lengua oficial es el español.

1.1.5. Religión

Los artículos 8 y 55 de la Constitución cubana establecen que: Art. 8 "El Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa. En la República de Cuba, las instituciones religiosas están separadas del Estado. Las distintas creencias y religiones gozan de igual consideración.". Art. 55 "El Estado, que reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y de religión, reconoce, respeta y garantiza a la vez la libertad de cada ciudadano de cambiar de creencias religiosas o no tener ninguna, y a profesar, dentro del respeto a la ley, el culto religioso de su preferencia".

En el **Anexo I** aparece el listado de los principales lugares de adoración en La Habana.

1.1.6. Población

Cuba tiene una población total de 11 167 325 habitantes. La población femenina cubana supera a la masculina en 25 675 habitantes para una relación de 995 personas del sexo masculino por cada 1 000 de la población femenina. El porcentaje de población urbana con respecto a la población total alcanzó la cifra de 76,8%. El crecimiento demográfico es bajo, con una tasa de fecundidad más baja que el nivel de reemplazo y, con menos de una hija por cada mujer que da a luz. La tasa de mortalidad infantil es de 4.2 por cada mil nacidos vivos. La esperanza de vida es de 78,45 años.

1.1.7. Bandera

La bandera cubana está compuesta por tres franjas azules que representan las 3 regiones originales en que se dividía la isla durante el régimen colonial; las dos franjas blancas que evocan la pureza de los ideales independentistas del pueblo; y un triángulo rojo que representa la libertad, la igualdad y la fraternidad. El color rojo simboliza la sangre que se derramó en las luchas por la independencia, mientras la estrella solitaria es el símbolo de la unidad.

La bandera cubana ondeó por vez primera en Cárdenas, en mayo de 1850, y se adoptó como estandarte nacional por la Asamblea Constituyente de la República de Cuba en Armas en 1869, en Guáimaro, Camagüey.

1.1.8. Escudo

Con forma de adarga ojival tiene 3 divisiones. En la superior horizontal se encuentra una llave dorada en un mar azul, situado entre dos extremos de tierra, que simboliza la posición clave que Cuba sostiene entre las dos Américas. El sol representa el nacimiento de una nueva nación. Las tres franjas azules, separadas por dos blancas, representan los distritos en que se dividía Cuba durante la época colonial. La palma real que aparece en el tercer sector o sección, en medio de un paisaje cubano, representa la naturaleza abundante y la nobleza y serena firmeza del pueblo cubano. El escudo está rodeado por una rama de laurel y una rama de encina que simbolizan la victoria y la fortaleza. En la base, un conjunto de varas representan la unidad del pueblo cubano, coronado por el gorro frigio de la libertad, con una estrella solitaria, símbolo de una nación única e indivisible.

1.1.9. Himno nacional

Compuesto en 1867 por el ilustre patriota bayamés Pedro Figueredo y fue interpretado por las fuerzas rebeldes cuando tomaron la ciudad de Bayamo el 20 de octubre de 1868, momento en que su creador agrega los siguientes versículos:

Al combate corred bayameses
que la patria os contempla orgullosa
no temáis una muerte gloriosa
que morir por la patria ¡es vivir!

En cadenas vivir, es vivir
 en afrenta y oprobio sumido
 del clarín escuchad el sonido
 a las armas valientes corred!

1.1.10. Flor nacional

La Mariposa blanca. Especie de jazmín delicada y dulcemente perfumada.

1.1.11. Ave nacional.

El Toco-ro-ro (Priotelus temnurus). Un miembro de la familia del Quetzal, en su plumaje muestra los colores de la bandera cubana: rojo, azul y blanco. Y, al igual que la bandera, simboliza libertad, por ser incapaz de vivir en cautiverio.

1.1.13. Árbol nacional

La palma real. Aunque este árbol se puede encontrar en todo el Caribe es particularmente predominante en el paisaje de Cuba, proporcionando madera y material de techos para construcciones rurales, desde épocas tempranas. Sus frutos alimentan al ganado y sus hojas se utilizan para conservar productos agrícolas. Pero sobre todo, es la figura cuya imagen firme enfrentando las más furiosas tormentas, ha inspirado respeto y admiración y simboliza el carácter indoblegable del pueblo cubano.

1.1.14. Moneda

La moneda cubana es el peso (CUP). Un peso consta de cien centavos. Billetes de 1, 3, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1000 pesos están en circulación, al igual que monedas de 1, 2, 5 y 20 centavos y otras de 1 y 3 pesos.

También existe el Peso Convertible Cubano (CUC), emitido por el Banco Central, que está en circulación en Cuba y tiene una tasa de cambio de 1,08 dólares. Con respecto a esta moneda, están en circulación billetes de 1, 3, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos convertibles, al igual que monedas de 1, 5, 10, 25 y 100 centavos.

1.1.15. Electricidad

La corriente eléctrica utilizada es 110V y 60Hz, aunque los hoteles cuentan con tomas de 220V. El servicio eléctrico cubre el 95% de la población del país.

1.2. El Estado cubano

Cuba es, como establece la Constitución, un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como República unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.

El Partido Comunista de Cuba, marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado.

En Cuba, la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo. Se compone de diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley. La Asamblea Nacional del Poder Popular es elegida por un término de cinco años.

La Asamblea Nacional del Poder Popular elige, de entre sus diputados, al Consejo de Estado, integrado por un Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario y veintitrés miembros más.

El Presidente del Consejo de Estado es jefe de Estado y jefe de Gobierno. El Consejo de Estado es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y le rinde cuenta de todas sus actividades.

1.3. La Habana, capital de Cuba

Fundada el 16 de noviembre de 1519, su posición geográfica y puerto seguro dejaron, desde fecha temprana, el puente natural para la comunicación y el comercio entre Europa y el nuevo mundo.

La Habana tiene una población de 2 106 646 habitantes y su puerto es el más importante del país. Su moderno aeropuerto internacional "José Martí" recibe anualmente más de 3 millones de visitantes y la ciudad es el principal destino para los numerosos turistas que visitan el país.

La Habana es la sede del Gobierno Central y sus principales Instituciones. Tiene muchos centros de enseñanza superior, incluyendo la Bicentenario Universidad de La Habana. Los principales institutos de investigación científica del país se encuentran en esta ciudad, así como hospitales de referencia nacional, que ofrecen servicios médicos avanzados.

La sede central de la Sinfónica Nacional, el Ballet Nacional, el Ballet Folclórico, entre otras reconocidas agrupaciones culturales se encuentran en La Habana. También hay muchos teatros y salas de concierto, numerosos museos, instituciones de arte de prestigio en el ámbito internacional, hoteles de cuatro y cinco estrellas, restaurantes, bares y clubes nocturnos, incluyendo el mundialmente famoso "Tropicana".

Diversas instalaciones deportivas en esta urbe capitalina han sido sede de juegos del Caribe y Centroamérica y Juegos Panamericanos. El centro histórico de la ciudad ha sido reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

2. COMITÉ NACIONAL PREPARATORIO

Es el máximo órgano responsable de los preparativos políticos, organizativos y logísticos de la VII Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Está presidido por el Excelentísimo Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores y su Vicepresidente es el Excelentísimo Sr. Marcelino Medina González, Viceministro Primero de Relaciones Exteriores. Este comité está compuesto por dos comisiones principales, una **Política** y otra de **Organización y Logística**.

2.1.1. Comisión Política

Preside la Comisión Política el Excelentísimo Sr. Rogelio Sierra Díaz, Viceministro de Relaciones Exteriores. Integran además esta Comisión:

Integran además esta Comisión el Excelentísimo Sr. Manuel Aguilera de la Paz, Embajador, Director General de la Dirección de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.1.2. Comisión de Organización y Logística

Preside la Comisión de Organización y Logística la Excelentísima Sra. Ana Teresita González Fraga, Viceministra de Relaciones Exteriores.

Forman parte de esta Comisión varias Subcomisiones, entre ellas las siguientes:

Subcomisión de Protocolo, Programas y Manual Operativo

Excelentísimo Sr. Miguel Lamazares Puello Embajador, Director de la Dirección de Protocolo.

Excelentísimo Sr. Juan Carlos Hernández, Embajador, Dirección de Protocolo.

Teléf.: (537) 836 4128 y 836 4135 Fax: (537) 832 8068

E-mail: protocolo@minrex.gob.cu

Subcomisión de Prensa

Excelentísimo Sr. Alejandro González Galeano, Embajador, Director General de la Dirección General de Prensa Comunicación e Imagen.

Teléf.: (537) 832 0526 / 832 0527

Email: alejandrogonzalezgal@minrex.gob.cu

Subcomisión de Edecanes Civiles y Enlaces

Excelentísimo Sr. Jorge Martí Martínez, Embajador, funcionario de la Dirección de América Latina y Caribe.

Teléf.: (537) 832 4074 y 836 4213

E-mail: marti@minrex.gob.cu

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1. Generalidades

La Reunión Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe se celebrará en el Palacio de la Revolución el 4 de junio del 2016. El Palacio de la Revolución está ubicado a 4 kilómetros del centro de la ciudad de La Habana, sito en Ave. Paseo, municipio Plaza, La Habana. Está avalado por una esmerada organización, calidad y seguridad en la celebración de actos y eventos, cualidades complementadas con la oferta de excelentes servicios de traducción y documentación que oferta.

A los efectos de facilitar la información necesaria a las delegaciones de los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe, el Comité Organizador de la VII Cumbre pone a su disposición un vínculo en el sitio Web: www.cubaminrex.cu

3.2. De la precedencia

El orden de precedencia será el siguiente:

- Jefes de Estado y/o de Gobierno
- Vicepresidentes de Estado y/o de Gobierno
- Presidentes de Parlamentos
- Ministros de Relaciones Exteriores
- Otros Ministros
- Altos Funcionarios
- Representantes de Organismos Internacionales
- Invitados

En cada categoría de precedencia se seguirá el orden alfabético de los nombres de los países, así como el orden jerárquico de representatividad de cada país.

3.3. Facilidades de trabajo para las delegaciones

En la sede de Palacio de Convenciones y Palacio de la Revolución se habilitará un salón para uso común de las delegaciones, equipado con la técnica y accesorios necesarios para el buen desarrollo del trabajo: computadoras con acceso a Internet, teléfonos, entre otros.

3.4. Idiomas de trabajo

Los idiomas de trabajo de la Reunión Cumbre serán: español, inglés y francés. En las sesiones oficiales de trabajo se brindarán servicios de interpretación simultánea y traducción en esos idiomas.

3.5. Edecanes Civiles y Enlaces

3.5.1. Edecanes Civiles

Cada Jefe de Delegación asistente dispondrá de un Edecán Civil, designado por el Gobierno de la República de Cuba. Los Edecanes Civiles son funcionarios diplomáticos de experiencia de la cancillería que acompañarán a los Jefes de Delegaciones a partir de su llegada al país.

Los Edecanes Civiles recibirán en el Aeropuerto Internacional “José Martí” a todos los Jefes de delegación que participen en cada uno de los segmentos de la Reunión Cumbre.

3.5.2. Enlaces

Cada país participante de la Reunión Cumbre designará, de su misión diplomática en La Habana, un Enlace que será el vínculo con el Comité Organizador. Para los países que no tengan Embajadas en La Habana, la vía de contacto será a través de la Misión Permanente de la República de Cuba ante la Organización de Naciones Unidas en Nueva York.

Adicionalmente, es necesario que las misiones diplomáticas de los países participantes de la Reunión Cumbre informen a la Comisión Organizadora los nombres de dos personas designadas, ya sean de la propia Misión o de la delegación de cada país, que se responsabilicen, una con los pasaportes para los trámites migratorios, y la otra con los equipajes de sus respectivos Jefes de Delegaciones y comitivas correspondientes, para los trámites aduanales a su arribo a Cuba.

3.6. Reunión de Avanzadas

La Comisión Organizadora de la Cumbre convocará una reunión de avanzadas para informar a los representantes de los países miembros de la AEC sobre los detalles organizativos y logísticos, así como sobre el desarrollo del programa oficial de la Conferencia.

Esta reunión se realizará los días 17 y 18 de mayo del 2016, en La Habana. Tendrá como sede el Hotel Nacional de Cuba. Para ello, está previsto que los participantes arriben los días previos a esta fecha.

Facilidades o Cortesías ofrecidas por el gobierno cubano para la reunión de avanzadas de la VII Cumbre de la AEC.

- **Llegadas/ salidas al Aeropuerto Internacional “José Martí”:**

Los participantes dispondrán de facilidades para los trámites de inmigración y aduana, con ventanillas señalizadas con el logo de la Cumbre y podrán rentar vehículos o hacer uso del servicio comercial de taxis para su traslado a los lugares de alojamiento. Serán recibidos y asistidos por el personal diplomático de sus respectivos países.

- **Transporte:**

Desde los principales hoteles donde estén alojados los participantes a la Reunión de Avanzada saldrán transportes colectivos hasta el Hotel Nacional, sede de la reunión.

Asimismo, para los recorridos previstos a los lugares, sede de la Cumbre, se dispondrá de transportes colectivos para los movimientos de los participantes.

- **Alimentación:**

Los almuerzos que tendrán lugar los días 17 y 18 en el Restaurante “La Veranda” (Mesa Bufet) del Hotel Nacional de Cuba, así como los coffee break en cada sesión de trabajo serán asumidos por la parte cubana.

4. PROGRAMAS PRELIMINARES:

PROGRAMA PRELIMINAR PARA EL SEGMENTO DE ALTOS FUNCIONARIOS DE LA AEC, La Habana, del 2 al 3 de junio del 2016

Miércoles 1 de junio.

Llegada de los Altos Funcionarios.

Comentario: Serán recibidos y asistidos por los Embajadores y personal diplomático de sus respectivos países y contarán con el acompañamiento del Edecán asignado al país.

Los Altos Funcionarios, Delegados, Invitados y la Prensa acreditada que arriben en vuelos comerciales lo harán por la Terminal N° 3 del Aeropuerto Internacional “José Martí”, donde estarán habilitadas áreas señalizadas con el logotipo de la Cumbre para garantizar los trámites migratorios y aduaneros de forma expedita.

Una vez concluidos los trámites de inmigración y aduana tendrán a su disposición un sistema de transporte colectivo (trompos aeropuerto-hotel) para trasladarse al lugar de alojamiento que se ha designado a los países participantes.

Jueves 2 de junio.

08:30 hrs. Llegada de los Altos Funcionarios y delegados al Palacio de Convenciones.

Comentario: Los participantes deben estar ubicados en sus asientos a las 08:45 hrs. La sesión plenaria tendrá lugar en la Sala No.3 del Palacio de Convenciones.

09:00 hrs. Primera Sesión de la Reunión de Altos Funcionarios, preparatoria del Consejo de Ministros.

Lugar: Sala No. 3 del Palacio de Convenciones.

Formato: 1 + 3

Vestimenta: Guayabera blanca de mangas largas o traje formal.

Cobertura mediática: La prensa gráfica acreditada cubrirá el inicio de esta sesión por espacio de 5 minutos.

10:30 hrs. Receso.

10:45 hrs. Continuación de la Reunión de Altos Funcionarios, preparatoria del Consejo de Ministros.

12:30 hrs. Fin de la Sesión.

13:00 hrs. Almuerzo privado.

Comentario: El almuerzo tendrá lugar en el Restaurante “El Bucán”, del Palacio de Convenciones.

15:00 hrs. Segunda Sesión de trabajo de la Reunión de Altos Funcionarios, preparatoria del Consejo de Ministros.

Lugar: Sala No. 3 del Palacio de Convenciones.

Formato: 1 + 3

18:00 hrs. Fin de la Sesión.

Noche libre.

Viernes 3 de junio:

Comentario: La mañana del 3 de junio quedaría de reserva para concluir las negociaciones de los Altos Funcionarios, si fuera necesario.

11:30 hrs. Aprobación de los documentos de la Reunión de Altos Funcionarios que serán remitidos a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Estados del Caribe.

12:00 hrs. Fin de la Tercera Sesión de Altos Funcionarios.

Regreso a los hoteles de alojamiento.

PROGRAMA PRELIMINAR PARA LA REUNION DE CANCELLERES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE, La Habana, 3 de junio del 2016

Jueves 2 de junio.

Recibimiento de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Comentario: La bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores tendrá lugar en el Aeropuerto Internacional “José Martí” y se realizará en la Terminal N° 1 o en la Terminal N° 3 de dicho aeropuerto, en dependencia de si el arribo se produce en vuelo privado o comercial, respectivamente.

El Ministro de Relaciones Exteriores visitante será recibido por un Director del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, en compañía del Edecán civil cubano, quienes le darán la bienvenida a su salida de la aeronave y lo invitarán al Salón de Protocolo del Consejo de Estado en la Terminal aérea correspondiente. Tras una breve estancia protocolar, el Ministro de Relaciones Exteriores será invitado a abordar el vehículo asignado para dirigirse al lugar de alojamiento para los países participantes.

En el recibimiento estaría presente el Embajador del país.

Viernes 3 de junio.

12:30 hrs. Coctel de bienvenida ofrecido por el Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba a los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Estados del Caribe.

Lugar: Salón de Protocolo de Cubanacán.

Formato: 1+2 (Canciller + Alto Funcionario + Embajador acreditado en La Habana).

Vestimenta: Guayabera blanca de mangas largas o traje formal.

Comentario: El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba saludará a sus homólogos a su arribo al Salón de Protocolo. Se crearán las condiciones en el lugar para que, antes de que concluya el coctel, se haga una foto oficial con todos los Cancilleres.

13:30 hrs. Traslado hacia el Palacio de Convenciones.

Comentario: El traslado al Palacio de Convenciones sería en transporte colectivo.

13:45 hrs. Llegada de los Ministros de Relaciones Exteriores al Salón Plenario.

Lugar: Sala No. 3 del Palacio de Convenciones.

Comentario: Los Cancilleres y delegados ocupan sus asientos en el Salón Plenario para iniciar la reunión.

14:00 hrs. Apertura de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Estados del Caribe.

Lugar: Sala No. 3 del Palacio de Convenciones.

Formato: 1 + 3

18:00 hrs. Clausura de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Estados del Caribe.

Lugar: Sala No. 3 del Palacio de Convenciones.

Formato: 1 + 3

18:30 hrs. Regreso a los lugares de alojamiento.

Traslado de los Ministros de Relaciones Exteriores hacia el Palacio de la Revolución.

Comentario: El traslado tendría lugar en transporte colectivo o en las cápsulas individuales asignadas a cada delegación, según lo decidan. La entrada de los Cancilleres está prevista, junto a su Jefe de Estado y/o Gobierno, por la escalinata del Palacio de la Revolución.

PROGRAMA PRELIMINAR PARA LA VII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA AEC, La Habana, 3 y 4 de junio del 2016

Viernes 3 de junio.

Bienvenida a Jefes de Estado y/o de Gobierno en el Aeropuerto Internacional “Jose Martí”.

Comentario: La bienvenida a los Jefes de Estado y de Gobierno a su llegada al Aeropuerto Internacional “José Martí” tendrá lugar en la rampa presidencial de la Terminal N° 1 o en la Terminal N° 3 de dicho aeropuerto, en dependencia de si el arribo se produce en vuelo privado o comercial, respectivamente.

En la Terminal N° 1, al detenerse la aeronave en posición presidencial, justo donde comienza la alfombra roja, el Director o Subdirector de Protocolo de la República de Cuba y el Embajador acreditado del país del Jefe de Estado y de Gobierno visitante subirán las escalerillas, saludarán al mandatario y le invitarán a descender junto al cónyuge, si le acompaña.

Al pie de la escalerilla de la aeronave se encontrará un Ministro del Gobierno de la República de Cuba, quien una vez presentado por el Director o Subdirector de Protocolo dará la bienvenida al ilustre visitante y a su cónyuge.

A continuación, el ceremonial previsto para el recibimiento a los dignatarios incluye, la Voz de “Firmes” y un toque de fanfarria, que se realiza para acompañar el desplazamiento del visitante hasta el lugar donde recibirá el parte del Jefe de las Tropas. Se escucha la voz de “Para recibir por la derecha, presenten, armas” y se produce el desplazamiento del Jefe de las Tropas para rendir el parte. Después del parte de rigor, el Jefe de Estado y/o Gobierno, acompañado del dirigente cubano, pasa revista a las tropas. El Destacamento de Banderas portará las insignias de Cuba y del país visitante.

Al culminar la revista y despedirse del Ministro cubano y del Jefe de las Tropas, el mandatario podrá dirigirse al micrófono, que se ubicará al final de la alfombra, para ofrecer un mensaje de bienvenida, si así lo desea.

En el caso de los Jefes de Estado y Gobierno que arriben en vuelos comerciales por la Terminal N° 3 serán trasladados al área de recibimiento prevista en la Terminal No. 1 para recibir los honores correspondientes. En las áreas exteriores de los Salones de Protocolo del Consejo de Estado se encontrará la cápsula de seguridad, donde se incluye el auto presidencial, el cual será abordado por el mandatario para dirigirse al lugar de alojamiento que lo acogerá durante su estancia.

El auto presidencial llevará las banderas de Cuba y del país visitante. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República de Cuba, la enseña nacional cubana va ubicada siempre a la derecha y la del país visitante a la izquierda.

Viernes 3 de junio.

20:00 hrs. Llegada de los Jefes de Estado y de Gobierno al Palacio Presidencial y saludo del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba.

Comentario: A su entrada por la escalinata principal del Palacio de la Revolución, los Jefes de Estado y de Gobierno, acompañados de su cónyuge y de los Ministros de Relaciones Exteriores, serán recibidos por el Director de Protocolo, quien los conducirá a saludar al Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, quien estará acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores cubano.

Tras el saludo protocolar de bienvenida, los Jefes de Estado y /o Gobierno y sus cónyuges serán invitados a ingresar al Salón de los Tres Próceres (Salón del Privado) donde se concentrarán antes de pasar al lugar de la cena. Los Cancilleres, después del saludo, pasarán a otro salón independiente al de los mandatarios o un área cercana al lugar de la mesa.

Previamente, se establecerá un orden de llegada al Palacio de la Revolución de los diferentes Jefes de Estado y/o Gobierno para que el saludo al Presidente cubano sea expedito y no coincidan varios mandatarios al mismo tiempo.

Los restantes invitados a la cena (Altos Funcionarios, Observadores e Invitados Especiales) entrarían por la sede del Consejo de Ministros y van directamente al salón donde se ubican las mesas.

20:30 hrs. Cena oficial de bienvenida ofrecida por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba en honor de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Lugar: Palacio de la Revolución.

Formato: 1 + cónyuge + Canciller+ Alto Funcionario + Embajador acreditado en La Habana.

Vestimenta: Traje formal.

Comentario: Previo al inicio de la cena, se propone realizar una presentación cultural, con un tiempo estimado de 15 minutos.

22:30 hrs. Concluye la cena.

Comentario: El regreso a los lugares de alojamiento se podrá producir en transporte colectivo o en las cápsulas previstas para cada Jefe de Delegación.

Sábado 4 de junio.

Desayuno privado.

08:25 hrs. Salida desde los hoteles hacia el Palacio de la Revolución.

Comentario: Se dispondrá de transporte colectivo para los Jefes de Estado y/o Gobierno, para los Cancilleres, para los Altos Funcionarios y para los restantes delegados e invitados.

08:45 hrs. Llegada de los Jefes de Estado y/o de Gobierno y Jefes de Delegación al Palacio de la Revolución.

Comentario: La llegada de los Jefes de Estado y/o Gobierno se producirá por la escalinata del Palacio de la Revolución, a menos que esté lloviendo, que se accederá por el túnel. El Director de Protocolo dará la bienvenida y los conducirá al "Hall de los Presidentes", lugar donde se concentrarán los mandatarios. También pudieran pasar directamente al Salón Plenario, si así lo deciden.

09:00 hrs. Sesión Inaugural de la VII Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Lugar: Teatro del Palacio de la Revolución.

Formato: 1+3

Vestimenta: Guayabera blanca de mangas largas o traje formal.

Comentario: Proyecto de secuencia de la sesión inaugural:

- Himno Nacional de Cuba.
- Locutor (Palabras de bienvenida y cede la palabra al Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba).
- Discurso de bienvenida del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, General de Ejército Raúl Castro Ruz.
- Palabras del Secretario General de la AEC.
- El locutor anuncia el cierre de la sesión inaugural y da paso a un receso.

09:30 hrs. Foto Oficial.

10:00 hrs. Primera Sesión Plenaria de la VII Cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Cobertura mediática: Habrá transmisión de la señal oficial en vivo a la sala de prensa y transmisión en vivo por la TVC.

Se coordinará con la Dirección de Protocolo y Seguridad Personal para que la prensa oficial de cada país entre cuando hable su Jefe de delegación. La prensa oficial se mantendría en lugar cercano al plenario.

12:45 hrs. Concluye la Primera Sesión.

Comentario: Los Jefes de Estado y/o Gobierno, Cancilleres, Altos Funcionarios y delegados se trasladarán, en transporte colectivo o en sus cápsulas individuales hacia los lugares de alojamiento.

13:00 hrs. Almuerzo Privado.

Comentario: Está previsto que el almuerzo tenga lugar en los lugares de alojamiento.

15:00 hrs. Regreso de los Jefes de Estado y/o Gobierno al Palacio de la Revolución.

15:30 hrs. Inicio de la Segunda Sesión Plenaria de la VII Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Cobertura mediática: Habrá transmisión de la señal oficial en vivo a la sala de prensa y transmisión en vivo por la TVC y será cubierto además por la prensa oficial acompañante.

17:00 hrs. Adopción de la Declaración de La Habana y del Plan de Acción.

17:15 hrs. Clausura de la VII Cumbre de la AEC.

Palabras de clausura del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba.

18:00 hrs. Conferencia de Prensa del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla y del Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe, Alfonso Múnera Cavadía, sobre los resultados de la VII Cumbre.

Lugar: Sala de Prensa del Hotel “Habana Libre”.

Regreso a sus países de las comitivas oficiales.

Comentario: La despedida a las delegaciones se realizará de manera similar a la llegada, según se utilicen la Terminal N° 1 o la Terminal N° 3 del Aeropuerto Internacional “José Martí”, en dependencia de si la salida se produce en vuelo privado o comercial, respectivamente.

Despedida a Jefes de Estado y de Gobierno en el Aeropuerto Internacional “José Martí”.

La despedida a los Jefes de Estado o de Gobierno en el Aeropuerto Internacional “José Martí” tendrá lugar en la rampa presidencial de la Terminal No.1 o en la Terminal No.3 de dicho aeropuerto, en dependencia de si la salida se produce en vuelo privado o comercial, respectivamente.

En la Terminal No.1, el mandatario y su cónyuge serán despedidos por un Ministro de Gobierno de la República de Cuba, quien lo acompañará hasta el pie de la escalerilla del avión presidencial. Si la despedida fuera en la Terminal No.3, la misma tendrá lugar en la puerta de salida del pasillo que enlaza la aeronave con el aeropuerto.

Despedida de los Ministros de Relaciones Exteriores.

La despedida a los Ministros de Relaciones Exteriores se realizará en la Terminal No.1 o en la Terminal No.3 de dicho aeropuerto, en dependencia de si la salida se produce en vuelo privado o comercial, respectivamente.

El Ministro de Relaciones Exteriores visitante será despedido por un Director del MINREX, quien lo acompaña al pie de la escalerilla del avión o en la puerta de salida del pasillo que enlaza la aeronave con el aeropuerto, si es en vuelo ejecutivo o comercial, respectivamente.

Despedida de los Altos Funcionarios, Delegados, Invitados y miembros de la Prensa Acreditados.

Los Altos Funcionarios, Delegados e Invitados, que se marchen en vuelos comerciales, lo harán por la Terminal No. 3 del Aeropuerto Internacional “José Martí”, donde se han habilitado áreas señalizadas con el logotipo de la Reunión Cumbre para garantizar los trámites migratorios y aduaneros de forma expedita.

5. VISADO

Los participantes de países que tengan suscrito y vigente un Convenio de Exención de Visado con la República de Cuba no requerirán de éste, siempre y cuando viajen con el tipo de pasaporte amparado por dicho Convenio.

Para los que requieran el visado, deben tramitarlo a través de las Embajadas o consulados cubanos **Anexo 2**.

En los países donde no existan representaciones diplomáticas cubanas y los participantes requieran visa de entrada a Cuba, la misma será ubicada en el aeropuerto Internacional "José Martí", con confirmación previa por la misma vía. En estos casos, se deberá hacer la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba a las siguientes direcciones electrónicas y número de fax:

E-mail: visas01@minrex.gov.cu

Fax: (53-7) 832 8068

Teléfono: 836 4374

Para la obtención del visado volante se deberá enviar a la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores anteriormente indicada la siguiente información:

1. Nombres y apellidos
2. Fecha de nacimiento
3. Lugar de nacimiento
4. Nacionalidad
5. Número de Pasaporte
6. Tipo de Pasaporte
7. Lugar de emisión del Pasaporte
8. Fecha de emisión del Pasaporte
9. Fecha de vencimiento del Pasaporte
10. Punto de Embarque
11. Motivo de su participación.

Nota: Las direcciones y localización de las representaciones diplomáticas cubanas y consulares en el exterior se pueden encontrar en el sitio Web: <http://www.cubaminrex.cu>

En estas representaciones, los participantes podrán recibir el visado correspondiente de la República de Cuba. A los efectos de facilitar este trámite, se recomienda que los participantes comuniquen a la Comisión Organizadora su intención de asistir al evento con no menos de 10 días de antelación.

Para la obtención del visado volante se deberá enviar a la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores anteriormente indicada la siguiente información:

1. Nombres y apellidos
2. Fecha de nacimiento
3. Lugar de nacimiento

4. Nacionalidad
5. Número de Pasaporte
6. Tipo de Pasaporte
7. Lugar de emisión del Pasaporte
8. Fecha de emisión del Pasaporte
9. Fecha de vencimiento del Pasaporte
10. Punto de Embarque
11. Motivo de su participación.

6. ALOJAMIENTO

El Gobierno de la República de Cuba garantizará alojamiento para todas las delegaciones participantes en la Reunión Cumbre de la AEC.

El Comité Organizador asignará los hoteles seleccionados donde se alojarán las delegaciones participantes en la Conferencia, lo cual será informado oportunamente por vía diplomática y la página Web del evento.

6.1. Alojamiento de las delegaciones de países miembros y observadores

El Comité Organizador ofrecerá gratuitamente una (1) habitación al Jefe de Estado y de Gobierno, y (1) habitación al Ministro de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, se garantizarán tres (3) habitaciones en el mismo hotel y piso asignado. Los gastos de estas tres (3) habitaciones correrán a cargo de la delegación que las solicita.

En el caso de las delegaciones de países y organizaciones invitadas se les ofrecerá la seguridad de una habitación, sin cortesías, pudiendo reservar la misma a través de los mecanismos que establece el presente Manual y que se explica más adelante.

Las delegaciones que deseen reservar habitaciones adicionales a las que se les garantizarán, deberán contratarlas previamente con la agencia de viajes Cubatur S.A., receptor oficial de este evento, y serán asignadas de acuerdo con las disponibilidades existentes en el mismo hotel donde se encuentre su delegación oficial o en otros de los seleccionados para el alojamiento de las delegaciones. El precio de estas habitaciones se informa más adelante.

Los Jefes de Estado y/o Gobierno y Cancilleres, contarán con las siguientes gratuidades:

- Una habitación para el Jefe de Estado y/o Gobierno.
- Una habitación para el Canciller.
- Gastos de alimentación.

No se incluye como gratuidad, los gastos en bebidas alcohólicas, lavandería ni llamadas internacionales.

Para los demás integrantes de las delegaciones, los hoteles ofrecen servicios de navegación por Internet y llamadas telefónicas internacionales, que se cobrarán según las tarifas que se informan más adelante en los Centros de Negocios (para la navegación por Internet, en caso de que no disponga de medios informáticos) ubicados en cada una de las instalaciones hoteleras.

Los hoteles que estarán a disposición de las delegaciones, son los siguientes:

- ✓ Hotel Nacional de Cuba (5 estrellas).
- ✓ Hotel Meliá Cohíba (5 estrellas).
- ✓ Meliá Habana (5 estrellas).
- ✓ Hotel Memories Miramar, (4 estrellas). (Solo como reserva).

HOTELES	
Meliá COHIBA	
Habitaciones	
Habitación Clásica	350,00
Habitación Clásica Uso Individual	325,00
Habitación Junior Suite	370,00
Habitación Junior Suite Uso Individual	345,00
Habitación Grand Suite	390,00
Habitación Grand Suite Uso Individual	365,00
Servicio The Level	
Habitación The Level	375,00
Habitación The Level Uso Individual	350,00
Habitación Junior Suite The Level	415,00
Habitación Junior Suite The Level Uso Individual	390,00
Habitación Grand Suite The Level	445,00
Habitación Grand Suite The Level Uso Individual	445,00
Habitación Master Suite The Level	480,00
Habitación Master Suite The Level Uso Individual	480,00

Meliá HABANA	
Habitaciones	
Habitación Clásica	350,00
Habitación Clásica Uso Individual	325,00
Habitación Clásica Vista Mar	370,00
Habitación Clásica Vista Mar Uso Individual	345,00
Servicio The Level	
Habitación The Level	375,00
Habitación The Level Uso Individual	350,00
Habitación Vista Mar The Level	390,00
Habitación Vista Mar The Level Uso Individual	365,00
Habitación Junior Suite The Level	415,00
Habitación Junior Suite The Level Uso Individual	390,00
Habitación Grand Suite The Level	445,00
Habitación Grand Suite The Level Uso Individual	445,00
Hotel NACIONAL	
Habitaciones	
Habitación Estándar	345,00
Habitación Estándar Uso Individual	270,00
Habitación Junior Suite (1 Dormitorio) Estándar	450,00
Habitación Senior Suite (2 Dormitorios) Estándar	605,00
Suite Especial (2 Dormitorios)	740,00
Suite Real (3 Dormitorios)	1330,00

Suite Presidencial (2 Dormitorios)	2000,00
Habitación Ejecutiva	370,00
Habitación Ejecutiva Uso Individual	310,00
Junior Suite Ejecutiva (1 Dormitorio)	460,00
Senior Suite Ejecutiva (2 Dormitorios)	635,00
Hotel MEMORIES MIRAMAR	
Habitaciones	
Habitación Estándar	170,00
Habitación Estándar Uso Individual	135,00
Habitación Estándar Vista Mar	180,00
Habitación Estándar Vista Mar Uso Individual	140,00
Habitación Deluxe	190,00
Habitación Deluxe Uso Individual	145,00
Habitación Estándar Piso Ejecutivo	240,00
Habitación Estándar Piso Ejecutivo Uso Individual	170,00
Habitación Deluxe Piso Ejecutivo	260,00
Habitación Deluxe Piso Ejecutivo Uso Individual	180,00
Habitación Junior Suite	270,00
Habitación Junior Suite Uso Individual	205,00
Habitación Junior Suite Piso Ejecutivo	340,00
Habitación Junior Suite Piso Ejecutivo Uso Individual	240,00
Habitación Suite	420,00

Estos precios incluyen:

- Alojamiento con desayuno
- Asistencia personalizada

Todos estos precios son por habitación, por noche y por tipo de habitación y están expresados en pesos cubanos convertibles (CUC). Cualquier requerimiento de habitaciones superiores u otros servicios específicos deben ser reflejados en la solicitud y serán confirmados **ON REQUEST** por la Agencia de Viajes CUBATUR.

Solicitudes de reservas y formas de pago.

Las solicitudes de reservas hoteleras, en todos los casos, se realizarán mediante el formulario contenido en el **Anexo 3**, el cual debe ser completado y enviado a la Agencia de Viajes CUBATUR.

Los pagos de estos servicios a la Agencia de Viajes CUBATUR se harán a través de Tarjetas de Crédito (MASTERCARD, VISA, CABAL, BFI, siempre que no sean emitidas por bancos norteamericanos) o efectivo en CUC.

Las solicitudes de alojamiento deben estar dirigidas a:

Agencia de Viajes CUBATUR
Eventos e Incentivos
Calle 15 No. 410 entre F y G. Vedado. La Habana. Cuba
Teléf.: (53) 7 836 4037/7 835 5095
E-mail: arlene.alvarez@central.cbt.tur.cu

Formas de pago:

- Tarjetas de Crédito:
MASTERCARD, VISA, CABAL, BFI, siempre que no sean emitidas por bancos norteamericanos.
- Efectivo:
Pago en Pesos Cubanos Convertibles (CUC)

Estos precios incluyen: alojamiento con desayuno y traslado del hotel a los lugares donde se desarrollará el programa de trabajo en los distintos segmentos.

Todos estos precios son por persona por noche, en pesos convertibles cubanos (CUC) y en habitaciones estándar. Cualquier requerimiento de habitaciones de categoría superior u otras especificaciones de servicios debe ser reflejado en la solicitud y será cotizado y confirmado **ON REQUEST** por Cubatur S.A. A través del siguiente contacto:

Agencia de Viajes CUBATUR S.A.
Empresa de Eventos e Incentivo
Calle 0 No. 108 entre 1^{ra} y 3^{ra}, Miramar, Playa, Ciudad Habana, Cuba.
Teléfonos: (53-7) 206-9808 / 206-9809
Fax: (53-7) 206-9807
Email: jeventos@cbtevent.cbt.tur.cu
eventos@cbtevent.cbt.tur.cu

6.2. Alojamiento de los representantes de la prensa extranjera

El Gobierno de la República de Cuba y el Ministerio de Turismo garantizarán todas las facilidades para el alojamiento de las Agencias de Prensa acreditadas que cubren este magno evento.

Para ello se ha dispuesto un hotel con una excelente ubicación y experiencia en la atención a participantes en eventos celebrados en Cuba, cuyas descripciones y precios se relacionan a continuación:

HOTEL	
TRYP HABANA LIBRE	
Habitaciones	
Habitación Tryp	230,00
Habitación Tryp Uso Individual	210,00
Habitación Tryp Vista Panorámica	280,00
Habitación Tryp Vista Panorámica Uso Individual	230,00
Habitación Junior Suite	325,00
Habitación Junior Suite Uso Individual	255,00
Habitación Premium Guest Room	370,00
Habitación Premium Guest Room	370,00
PANORAMA	
Habitaciones	
Habitación Estándar	138,00
Habitación Estándar Uso Individual	104,00
Habitación Deluxe Ocean Views	158,00
Habitación Deluxe Ocean Views Uso Individual	114,00
Habitación Privilege	188,00
Habitación Privilege Uso Individual	129,00
Habitación Privilege Ocean Views	208,00

Habitación Privilege Ocean Views Uso Individual	139,00
Habitación Privilege Suite	278,00
Habitación Privilege Suite Uso Individual	174,00
Habitación Privilege Presidential Suite	388,00

Estos precios incluyen:

- Alojamiento con desayuno
- Asistencia personalizada

Todos estos precios son por habitación, por noche y por tipo de habitación y están expresados en pesos cubanos convertibles (CUC). Cualquier requerimiento de habitaciones superiores u otros servicios específicos deben ser reflejados en la solicitud y serán confirmados **ON REQUEST** por la Agencia de Viajes CUBATUR.

Solicitudes de reservas y formas de pago.

Las solicitudes de reservas hoteleras, en todos los casos, se realizarán mediante el formulario contenido en el **Anexo 4**, el cual debe ser completado y enviado a la Agencia de Viajes CUBATUR.

Los pagos de estos servicios a la Agencia de Viajes CUBATUR se harán a través de Tarjetas de Crédito (MASTERCARD, VISA, CABAL, BFI, siempre que no sean emitidas por bancos norteamericanos) o efectivo en CUC.

Las solicitudes de alojamiento deben estar dirigidas a:

Agencia de Viajes CUBATUR
 Eventos e Incentivos
 Calle 15 No. 410 entre F y G. Vedado. La Habana. Cuba
 Teléf.: (53) 7 836 4037/7 835 5095
 E-mail: arlene.alvarez@central.cbt.tur.cu

Formas de pago:

- Tarjetas de Crédito:
MASTERCARD, VISA, CABAL, BFI, siempre que no sean emitidas por bancos norteamericanos.
- Efectivo:
Pago en Pesos Cubanos Convertibles (CUC)

7. TRANSPORTE

7.1. Generalidades

El Comité Organizador pondrá a disposición de los participantes, los medios necesarios para cubrir las Actividades Oficiales de la Reunión Cumbre de la AEC, para lo que se ha implementado un sistema de transporte que garantizará los movimientos que de forma individual y colectiva sean demandados por todos los participantes en el evento.

7.2. Dispositivos oficiales

El Comité Organizador pondrá a disposición de las delegaciones de los países miembros de la AEC un dispositivo individual oficial, acorde con el nivel que presida la delegación, compuesto por:

- Auto de Protocolo (una capacidad para protocolo visitante).
- Auto VIP del Jefe de Estado y/o de Gobierno.
- 1 auto de seguridad (una capacidad para personal de seguridad visitante).
- Auto VIP del Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1 Micro para la comitiva oficial.

Para las Primeras Damas visitantes, el Comité Organizador pondrá a disposición como cortesía.

- Auto de Protocolo.
- Auto VIP.
- Auto de seguridad.

Adicionalmente, cada Delegación podrá rentar los autos que consideren necesarios.

De preverse desplazamientos colectivos, se realizarán en ómnibus de lujo adecuadamente programados para la ocasión.

Dispositivo colectivo para desplazamientos de Jefes de Estado o Gobierno.

- Ómnibus VIP + Autos de Seguridad + Ómnibus (Protocolo – Seguridad - Edecanes) + Ómnibus reserva + Ambulancia.

7.3. Transporte para el resto de los participantes en el evento

Cuba garantizará que el resto de los participantes, Delegados, Prensa Extranjera, Representantes de Medios y otros, dispongan de un transporte colectivo adecuado, cuyo costo correrá a cargo de las delegaciones o directamente de los participantes a la Cumbre, según sea el caso.

- Los Delegados, Prensa Extranjera, Representantes de los Medios, Tripulaciones Aéreas y otros, contarán con transporte colectivo adecuado, desde y hacia el aeropuerto, a partir de su arribo al país.

- Durante la Cumbre se ofrecerá un servicio de autobuses para garantizar el traslado de los Delegados, Prensa Extranjera y de los Medios, desde los hoteles de alojamiento hasta el Palacio de las Convenciones y viceversa, en forma de “trompo”.

Este servicio está concebido para mantener una comunicación permanente entre los Hoteles, el Palacio de Convenciones y el Palacio de la Revolución, mientras se desarrollan las actividades oficiales de la Cumbre.

7.3.1 Para cubrir necesidades adicionales de transportación de las Delegaciones, Observadores, Periodistas, Representantes de los Medios, Tripulaciones Aéreas y Personal Acompañante, se encuentran a disposición de los participantes a la Cumbre una amplia flota de autos, microbuses y ómnibus, para satisfacer cualquier requerimiento. El costo de estos vehículos correrá a cargo de las delegaciones o directamente de los participantes en la Cumbre, según sea el caso.

Para garantizar la renta de vehículos se ha creado un Buró de Reservaciones, en el que estarán representadas las Empresas Transportistas del país, el que tramitará las necesidades de rentas de vehículo y las firmas de contratos correspondientes.

7.3.2. Servicio de transportación colectiva

HORAS DE SALIDA DE LOS HOTELES HACIA PALACIO DE CONVENCIONES (2-3 DE JUNIO) Y PALACIO DE LA REVOLUCIÓN (3 Y 4 DE JUNIO)

Mañana:

- 08:00 hrs.
- 08:30 hrs.
- 09:00 hrs.

Tarde:

- 14:00 hrs.
- 14:30 hrs.
- 15:00 hrs.

HORAS DE SALIDA DESDE PALACIO DE CONVENCIONES (2-3 DE JUNIO) Y PALACIO DE LA REVOLUCIÓN (3 Y 4 DE JUNIO) HACIA LOS HOTELES

Mañana:

- 12:00 hrs.
- 12:30 hrs.
- 13:00 hrs.
- 13:30 hrs.

Tarde:

- 17:30 hrs.
- 18:00 hrs.
- 18:30 hrs.

8. ACREDITACIÓN

La Oficina de Acreditación de la VII Cumbre de la AEC ofrecerá las facilidades necesarias para atender las solicitudes de acreditación de las delegaciones asistentes.

8.1. Oficina de registro y acreditación

La Comisión Organizadora cuenta con una Oficina para el Registro y la Acreditación de todos los participantes en este evento. Esta oficina tiene como objetivo facilitar la adecuada identificación de los participantes, en cualquiera de sus categorías. Para ello se trabaja con un sistema de acreditación que contempla los elementos esenciales de seguridad.

Ubicación Oficina de Registro y Acreditación

La Oficina de Registro y Acreditación estará ubicada en la calle aledaña al Hotel Palco: Calle 11 e/ Ave.146 y Calle 146-A, Siboney, Municipio Playa, La Habana.

La información de las delegaciones debe ser enviada a partir del **15 de mayo del 2016**. La Oficina de Registro y Acreditación recibirá los formularios para la acreditación de los participantes, a través del correo ntamayo@minrex.gob.cu y yenielys@minrex.gob.cu

Para acceder a los formularios de registro en formato digital deberá acceder a través de la sección para la VII Cumbre de la AEC en el sitio web www.cubaminrex.cu. Es imprescindible llenar íntegramente el formulario y adjuntar una fotografía digital, a color tipo carne de 5 x 5 cms. en formato JPG no mayor de 100 KB según los requerimientos.

El plazo de cierre de las inscripciones en línea será hasta el **27 de mayo de 2016**. El cumplimiento de dicho plazo facilitará que las delegaciones, a su arribo al país, puedan tener confeccionadas y organizadas las credenciales.

Acreditación de los Participantes

Los formularios para la acreditación de los participantes (**Anexo 5**) podrán ser presentados de forma personal o a través del correo electrónico identificado en la página Web del Evento.

Para validar los formularios, cada delegación deberá enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba Nota Verbal, con la lista de la composición de su delegación, indicando los nombres, orden de precedencia y categoría. El Ministerio de Relaciones Exteriores hará llegar este documento a la Oficina de Registro y Acreditación. También es necesario entregar fotocopia de esta nota en dicha oficina para agilizar el proceso.

En el caso de los participantes que por cualquier razón no hayan completado a tiempo sus formularios en el tiempo previsto, será imprescindible presentar una

Nota Verbal ante la Oficina de Registro y Acreditación, la que se conciliará con las recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las credenciales podrán ser recogidas en la Oficina de Registro y Acreditación, en la fecha que se informe, por un integrante de la delegación, el enlace de su embajada designado, o por el Edecán cubano que esté atendiendo dicha delegación.

8.2. Distintivos especiales

Uso del Pin de Solapa

El Pin de Solapa o distintivo especial consiste en un sello metálico con el logotipo de la Cumbre, el cual se diferencia por el color de acuerdo con la categoría de persona que lo porta. Portarán pin las siguientes categorías:

- **Jefe de Delegación:** Máxima autoridad representante de una delegación.
- **Primera Dama:** Cónyuge del Jefe de Delegación.
- **Canciller:** Ministro de Relaciones Exteriores del país.
- **Observadores y Observadores fundadores:** Máximo representante de los países observadores y observadores fundadores.
- **Invitado Especial:** Máximo representante de organizaciones internacionales invitados por la AEC o por el país anfitrión.
- **Jefe de Protocolo:** Director de Ceremonial y Protocolo del país.
- **Jefe de Seguridad:** Responsable y coordinador de la seguridad de su Jefe de Delegación.

Categoría de personas con Pin de Solapa

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| • Jefe de Delegación | Rojo |
| • Observadores e Invitados | Amarillo |
| • Primera Dama | Blanco |
| • Canciller | Verde |
| • Jefe de Protocolo | Azul |
| • Jefe de Seguridad | Negro |

Los Pin de solapa de los miembros de las delegaciones de los Países Miembros y Asociados se diferenciarán de los Observadores e Invitados.

En el caso de los Jefes de Protocolo y Jefes de Seguridad, además del Pin correspondiente portarán una credencial para su identificación. El uso del Pin de Solapa será obligatorio portarlo de manera visible durante las actividades oficiales y colaterales de la Cumbre.

Las restantes categorías de participantes portarán credencial.

8.3. Credenciales

Las Credenciales se confeccionarán en PVC. Las mismas serán diseñadas con foto, nombre y apellidos, país u organización a la que pertenece y categoría impresa de la persona que la porta.

Todas las personas están en la obligación de portar su credencial en lugar visible y ajustarse a las normas de seguridad que se establezcan para el acceso a la reunión en el lugar sede y actividades colaterales programadas. Las credenciales son personales e intransferibles y deben ser portadas por sus titulares de forma permanente.

Las credenciales presentan distintas categorías de acuerdo a las funciones o responsabilidades de los participantes y distintos colores según su status.

Definición de las Categorías y Credenciales asignadas:

- **Altos Funcionarios:** funcionarios responsables de la coordinación y seguimiento de los temas de la Cumbre de la AEC en cada país. Se le asigna el Pin y credencial de Alto Funcionario.
- **Protocolo:** Funcionarios de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del País. Se le asigna la credencial de Protocolo.
- **Seguridad:** Personal de seguridad que cumple funciones propias de su cargo en la comitiva. Se le asigna la credencial de Seguridad.
- **Delegado:** Persona que integra la comitiva oficial del Jefe de Delegación. Se le asigna la credencial de Delegado.
- **Delegación Técnica:** Personal de la delegación que asisten en calidad de médicos, intérpretes personales, secretarias, técnicos etc., que vienen en la comitiva o personal de la Embajada radicada en Cuba utilizado con estos fines. Se le asigna la credencial de Delegación Técnica.
- **Prensa Presidencial:** Equipo de Prensa personal del Jefe de Delegación (fotógrafo y camarógrafo). Se le asigna la credencial de Prensa Presidencial.
- **Prensa Extranjera:** Corresponsales de medios de comunicación extranjero residente en nuestro país de manera permanente y otros en tránsito que cubrirán el evento. Se le asigna la credencial de Prensa Extranjera.

8.4. Pases

Pases Transferibles

El Pase Transferible consiste en una tarjeta adicional que permitirá el acceso a los miembros de las Delegaciones e Invitados a los lugares con limitaciones en número de participantes. (Escaños en sala de conferencias).

Atendiendo al formato de participación (1+3), a cada delegación de los países miembros o asociados se le entregará (3) pases transferibles para el segmento de Altos Funcionarios y (2) para el segmento de cancilleres. A las delegaciones de países Observadores, se les entregará (1) pase transferible para cada segmento.

Los cancilleres y Altos Funcionarios, acceden a la Sala 3, con sus respectivos Pin.

Pase Transferible para el Salón Plenario del Palacio de la Revolución:

Los Jefes de Estado o Gobierno y Cancilleres acceden al salón Plenario con sus respectivos Pin.

Atendiendo al formato de participación (1+3), en el segmento de Jefes de Estado y/o Gobierno, a cada delegación de los países miembros o asociados se le entregará (2) pases transferibles. A las delegaciones de países Observadores e Invitados se les entregará (1) pase transferible para este segmento.

Pase Especial al Palacio de la Revolución.

Tanto para la Cena Oficial, como para el segmento Cumbre en el Palacio de la Revolución, a las delegaciones de los países miembros o asociados se le entregará (4) pases especiales y (1) a las delegaciones de países Observadores. Estos pases, dan acceso a un área habilitada al afecto fuera del área de presidencia.

Pase o Pool de Prensa

Pase adicional que da acceso a la prensa acreditada a los distintos momentos y actividades oficiales de la Cumbre. Estos se enumerarán según las actividades.

Pase Especial Aeropuerto.

Pase que permite a los encargados de los trámites aduanales, migratorios y de equipaje de las delegaciones asistentes, desarrollar su trabajo dentro de zonas restringidas del aeropuerto. El comité organizador entregará 3 pases por países.

8.5. Accesos

Palacio de Convenciones:

El acceso para los segmentos de Alto Funcionario y Cancilleres será por la entrada de delegados.

Palacio de la Revolución:

Para la cena oficial, el acceso de los Jefes de Delegaciones, cónyuges y Cancilleres, se realizará por la escalinata del Consejo de Estado. El resto de los invitados a la cena accederán por la sede del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

Los Jefes de Seguridad y Protocolo acceden por una puerta habilitada al efecto, próxima a la entrada de los Jefes de Delegaciones.

Para las sesiones de la VII Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, (AEC), los Jefes de Delegaciones y Cancilleres, accederán al Palacio de la misma forma en que accedieron a la Cena Oficial.

El resto de los participantes en el segmento Cumbre accederán por la puerta del túnel del Consejo de Estado.

A cada delegación miembro y asociados de la AEC le corresponden **3** escaños en la Sala de Conferencia, además del Jefe de Delegación.

Los Jefes de Delegaciones y Cancilleres tendrán libre acceso siempre que porten su distintivo especial. Adicionalmente, se entregarán 2 Pases Transferibles a cada delegación, para acceder y ocupar el resto de los escaños correspondientes. A los Jefes de Protocolo y Jefes de Seguridad con su credencial y pin de solapa se les permitirá el acceso a la sala acompañando a sus Jefes de Delegaciones, pero no podrán permanecer en la misma durante las sesiones de trabajo.

8.6. Identificación de parqueos para vehículos

Los vehículos que se utilizarán durante la Cumbre de la AEC estarán debidamente identificados y contarán con una tarjeta de parqueo, en la cual se plasmará la vía y lugar de estacionamiento oficial de acuerdo a su status.

Existirá un área para el estacionamiento de los Dispositivos o Cápsulas de Seguridad.

Dentro de las categorías de personas con derecho a tarjetas de parqueos se encuentran: Cancilleres y Altos Funcionarios.

A cada delegación se le entregarán además **4** parqueos adicionales con derecho a estacionar en los parqueos oficiales y **5** vías de circulación para los vehículos de Embajada o vehículos rentados por la delegación. Estas vías no tendrán derecho a estacionar en los parqueos anteriormente dichos, siendo previstas otras áreas de estacionamiento.

9. SEGURIDAD

9.1. Generalidades

Con vista a la celebración de la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe se ha designado al Ministerio del Interior de la República de Cuba, en cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias, para garantizar la seguridad de los mandatarios. Desde la llegada al país hasta la partida de las comitivas se brindará protección durante las actividades previstas en el programa, alojamiento, desplazamientos y otras de interés particular de las delegaciones.

9.2. Procedimientos de ingreso al país.

9.2.1 Ingreso al país de los Agentes de Seguridad.

Los agentes de seguridad para ingresar al país deberán estar debidamente acreditados, completando por las vías establecidas los formularios de acreditación internacional, según se explica en el capítulo "Acreditaciones".

En el país se le entregará una credencial para Seguridad, la que indicará: Nombre, No. Pasaporte, País, Porte de Arma (si la llevara), y cuando corresponda la condición de Jefe de Seguridad.

9.2.2. Procedimiento para el ingreso al país y control del armamento.

Se permitirá solamente la entrada de armas cortas de puño (Pistola o Revólver), fijándose un máximo de cinco (5) por delegación.

A los efectos de obtener el permiso de Porte de Arma, se debe completar **Formulario de Armamento Anexo 5**, donde se señalará: Nombre del Agente de Seguridad que la portará, Tipo de Arma, Marca, Calibre, Cantidad de Municiones y Cargadores.

Los Agentes de Seguridad autorizados para portar armas de fuego serán debidamente identificados mediante una señal que se le colocará a sus credenciales.

A las actividades de Jefes de Delegaciones en el Palacio de la Revolución no se le permitirá a ningún agente de seguridad portar arma de fuego.

El personal especializado del Ministerio del Interior podrá controlar el porte de arma durante la permanencia de la delegación en nuestro territorio, puntualizando que los datos del Agente de Seguridad y del medio de armamento se correspondan con los emitidos en los formularios.

9.2.3. Procedimiento para el ingreso al país de elementos de protección y detección.

Está autorizada la entrada al país de elementos de protección y detección, tales como Detectores Manuales de Explosivos y de Metales, Equipos de Rayos X, Mantas Blindadas y otros. Todos aquellos deberán detallarse por marca, tipo, cantidad y descripción y se presentará en un documento que se adjuntará a los Formularios de Armamento ya indicados.

9.2.4. Ingreso al país de equipaje.

Se garantiza la seguridad en la transportación del equipaje del Jefe de Estado o Gobierno y de la Delegación Oficial, en la llegada y salida. La revisión de este equipaje será a solicitud de la seguridad visitante. Las Delegaciones responden por la seguridad y traslado del equipaje del resto de las comitivas, el que será revisado por especialistas del Ministerio del Interior.

9.3. Seguridad en las Instalaciones.

Se garantizarán las medidas de seguridad correspondientes en los lugares de alojamiento y los previstos para las actividades dentro del programa oficial de la Reunión Cumbre, así como en las colaterales que realicen los mandatarios, previa coordinación con la parte cubana.

Se conformarán Zonas de Seguridad alrededor de las instalaciones afectadas, las que de acuerdo a las características del lugar y las actividades que allí se desarrollarán, contarán con limitaciones para el acceso a pie o en vehículo, de acuerdo al sistema de identificación restablecido.

En estos lugares se aplican medidas físicas y técnicas, incluidas la revisión del transporte, equipaje y el empleo de arcos detectores de metales en los accesos.

9.3.1. Hoteles.

En los hoteles empleados para el alojamiento de las delegaciones se controlarán los accesos de las personas, según Sistema de Identificación establecido y se realizará chequeo de bolsos, paquetes y otros elementos que las mismas porten.

Se controlarán los ascensores, escaleras y pisos en los que se alojen los Jefes de Estado o de Gobierno.

El ingreso de toda persona ajena a la delegación a las habitaciones de los dignatarios debe ser previamente coordinado con los oficiales del Ministerio del Interior.

En los hoteles se controlarán los parqueos, sótanos y otros elementos exteriores.

9.3.2. Palacio de la Revolución

Palacio de la Revolución

Para la Cena Oficial, en el Palacio de la Revolución se permitirá el acceso de las personas que cuenten con la invitación del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba y la correspondiente credencial.

Los Jefes de Seguridad serán los únicos Agentes de Seguridad que tendrán acceso al Palacio de la Revolución. Por delegación, además de los cuatro (4) que acceden a la Sala Principal (1+3), podrán acceder por la puerta del túnel del Consejo de Estado cuatro (4) personas más, con un pase especial. Estas cuatro personas se ubicarán en un área habilitada para los delegados.

Los Jefes de Protocolo y Seguridad de cada país podrán acompañar al dignatario hasta el lugar del saludo por el Presidente de los Consejo de Estado y de Ministros, lugar de la cena y plenario. Para permanecer en los mismos debe contar con la invitación o uno de los Pases Transferibles entregados a cada delegación.

Las personas que acceden por la entrada del túnel del Consejo de Estado, o el Consejo de Ministros, serán sometidas a las normas de seguridad que se establezcan para garantía de los participantes.

9.3.3. Seguridad en el aeropuerto “José Martí”.

Durante la llegada y salida de los mandatarios y delegaciones se aplica un Plan de Seguridad que corresponde el control de los accesos, instalaciones y estacionamientos.

Al área estéril del aeropuerto y pista solo se permitirá el acceso del personal acreditado y que cuentan con el Pase Especial que al efecto se emite. Se otorgarán por delegación 3 pases que incluyen al Embajador acreditado.

Se garantizará la seguridad de las naves presidenciales durante su estancia en el país.

9.4. Seguridad en los desplazamientos

A los Jefes de Delegaciones se les brindará protección en sus desplazamientos mediante cápsulas de seguridad permanente desde la llegada hasta su salida del territorio nacional.

En las cápsulas de seguridad se podrán incorporar dos medios de transporte más, después del microbús que ofrece la parte cubana.

Durante los desplazamientos de los Mandatarios en las cápsulas se garantiza la seguridad de las vías con medidas de revisión técnica contra explosivos, regulación del tránsito y de protección física.

Los autos VIP y de seguridad de las cápsulas serán conducidos por oficiales del Ministerio del Interior.

Se conformarán cápsulas colectivas de seguridad para los traslados de los Mandatarios y Primeras Damas, para las actividades que así se hayan previsto en el programa.

Para los desplazamientos de las cápsulas fuera de las vías previstas, se apoyará su seguridad vial, previa coordinación con la seguridad cubana.

9.4.1. Integración de las Cápsulas de Seguridad.

Desplazamientos Individuales

- Cápsula para Jefes Delegaciones
 - Motos Patrulla (2)
 - Auto de protocolo (una capacidad para una persona de protocolo visitante)

- Auto Seguridad 1 (con una capacidad para el personal de seguridad visitante)
- Auto VIP
- Auto Canciller
- Micro delegación oficial
- Primeras Damas
 - Auto de Protocolo (una capacidad para una persona de protocolo visitante)
 - Auto VIP
 - Auto Seguridad (una capacidad para el personal de seguridad visitante)

Desplazamientos Colectivos

- Cápsula para Jefes de Delegación
 - Motos patrullas (4)
 - Autos de Seguridad (4)
 - Autobús VIP
 - Autobús Jefes de Protocolo, Seguridad y Edecanes Cubanos
 - Autobús de resera
 - Ambulancia

Se garantizará, cuando se utilicen Cápsulas Colectivas de Seguridad, acercar las individuales, para garantizar el regreso independiente de Jefes de Delegaciones y Primeras Damas.

10. SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

10.1. Servicios de Telecomunicaciones/TIC.

Generalidades.

Los servicios de Telecomunicaciones/TIC de la República de Cuba se brindan por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 321/2013. ETECSA provee entre otros, servicios de telefonía básica fija y móvil, acceso a Internet y conducción de señales. En la sede del Centro de Prensa Internacional se habilitará un salón para uso común de las delegaciones, equipado con computadoras y acceso a Internet. Para utilizar los servicios de telefonía, los participantes podrán adquirir tarjetas prepagadas, las cuales se ofertarán en puntos habilitados a tales efectos.

Para llamadas por teleselección internacional se debe marcar el 119, el código del país, la localidad y el número del teléfono deseado.

10.2. Puntos de contacto.

ETECSA dispone para la contratación de los servicios de telecomunicaciones e informática de oficinas comerciales en todo el país. Una información general de todos los servicios que brinda la empresa puede obtenerse en el sitio Web: www.etecsa.cu o directamente en sus oficinas comerciales.

10.3. Servicios de telefonía celular.

La red de telefonía celular en Cuba es gestionada por la División de Servicios Móviles de ETECSA (CUBACEL), la cual opera con la tecnología GSM - 900 MHz en todo el territorio nacional. Está disponible también la frecuencia 850 MHz, pero con cobertura limitada en algunas áreas del centro de la ciudad de La Habana y en los polos turísticos de Varadero, Ciego de Ávila, Cayo Coco, Cayo Guillermo y Guardalavaca. Se cuenta además con servicio de 3G en la frecuencia de 900 MHz, en la zona norte de La Habana (Municipios Habana Vieja, Centro Habana, Playa y Plaza de la Revolución), en las cabeceras provinciales, y los polos turísticos de Varadero, cayería norte de Ciego de Ávila y Villa Clara, Guardalavaca, Viñales y Trinidad, solo para servicio Roaming IN. Para aquellos que empleen el servicio de itinerancia (usuarios roamers), CUBACEL cuenta con Acuerdos de Roaming de voz con operadores de 162 países y Acuerdos GPRS con operadores de 119 países. Para conocer si su país posee convenio con Cuba puede revisar en www.etecsa.cu

Dentro de la gama de servicios que oferta CUBACEL se encuentran: Activación de líneas móviles; llamadas nacionales e internacionales; envío y recepción de SMS y MMS; correo electrónico sobre la plataforma "nauta.cu"; correo de voz; venta de teléfonos fijos y móviles y sus accesorios; servicios de garantía y postventa; y roaming internacional de voz y datos en la frecuencia de 900 MHz con cobertura 3G en las áreas descritas con anterioridad.

ETECSA ofrecerá la posibilidad de realizar contratos prepagos permanentes o contratos prepagos temporales hasta tres por cada participante.

Para solicitar estos servicios se requiere rellenar el formulario para la solicitud de servicios de telefonía celular (**Anexo 6**) y enviarlo al correo electrónico: cubacel@cubacel.cu o presentarlo directamente en la dirección: Calle 28 No.510 e/ 5ta y 7ma, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

El visitante que traiga su teléfono móvil podrá usarlo si es compatible con GSM 900 MHz.

10.3.1. Tarifas

Todas las tarifas están sujetas a posibles cambios. Le rogamos solicitar las publicaciones oficiales que se emiten a tales efectos y mantenerse al tanto de las comunicaciones brindadas por la Empresa.

- Permanente, paga Cuota de Activación: 30.00 CUC, más 10.00 CUC que corresponde a recarga inicial.
- Temporal, paga Renta Diaria: 3.00 CUC x día, más 10.00 CUC que corresponde a recarga inicial.

Las llamadas nacionales e internacionales serán facturadas de acuerdo con las tarifas vigentes, teniendo en cuenta la zona a la cual se dirija la misma. Las tarifas vigentes de estos servicios se reflejan en el **Anexo 6: Tarifa del servicio de telefonía celular.**

Se habilita de forma automática y libre de costo, los servicios de identificación de la llamada recibida, llamada en espera, retención de llamada, bloqueo de llamadas, llamada de larga distancia internacional, ocultación de identidad, mensajes de texto (SMS), desvío de llamadas, el que llama paga y el cobro revertido.

Si existe convenio entre Cuba y su país de origen para el servicio de Roaming IN, tanto para voz o datos, estas se acogerán a las definidas por su operador. (en www.eteccsa.cu puede consultar relación de operadores con acuerdos de Roaming con ETECSA)

10.3.2. Otros Servicios:

- Cambio de número: 10.00 CUC
- Renta diaria por la contratación de servicio temporal: 3.00 CUC.
- Cambio de tarjeta SIM (por cualquier concepto: deterioro, pérdida, cambio de Tarjeta SIM de 32K a 64K): 3.00 CUC
- Reporte de llamadas impreso: 3:00 CUC (tiempo solicitado, siempre que esté disponible).
- Transferencia de saldo a otro servicio prepago con contrato con ETECSA: 0.30 CUC por cada transferencia, independiente del monto transferido; para el Receptor es libre de costo. No modifica el Ciclo de Vida.

La modalidad de prepago le brinda la opción de controlar el gasto de sus llamadas haciendo abonos en efectivo, cheque o tarjeta de crédito (con excepción de tarjetas de crédito emitidas por entidades bancarias de los Estados Unidos de América, debido a que las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por ese país contra Cuba no lo permiten). También puede reactivar su crédito celular a través de recargas directas de saldo o adquiriendo tarjetas de recarga de 5, 10 y 20 CUC disponibles en las oficinas comerciales y puntos de venta de ETECSA.

10.3.3. Recarga y Ciclo de Vida

El cliente podrá efectuar la recarga del crédito a través de las siguientes vías:

- En la oficina comercial a partir del monto mínimo establecido con ayuda del ejecutivo de ventas;
- Vía web (consulte www.eteccsa.cu);
- Con una tarjeta de recarga GSM (según las instrucciones descritas en el reverso de la misma).

Para recargar y consultar el saldo marque *666 (libre de costo) y siga las instrucciones que recibirá.

Para recargar de manera rápida el saldo marque *662* Cód. de acceso#

Para consultar el saldo de manera rápida marque *222# tecla de llamar.

El servicio permanente depende de su Ciclo de Vida, el cual se define activo durante 330 días, a partir de cada recarga efectuada, independiente del monto de la misma. La recarga mínima establecida es de 5.00 CUC y la máxima hasta 500.00 CUC en efectivo. El saldo máximo a mantener en su cuenta prepago puede ser hasta 3,000.00 CUC.

Una vez vencido el tiempo de validez, la empresa ofrece al cliente 30 días adicionales para recargar, pasando el servicio a estatus suspendido. Si al suspenderse aún tenía crédito, este no se pierde, queda retenido hasta que vuelva a recargar. Durante este período no es posible generar tráfico, salvo que emita llamadas con cobro revertido (*99), además puede recibir todo tráfico que no le genere costo, aunque no tenga saldo. De no efectuarse la recarga antes de concluir esta etapa, la suscripción causará baja, perdiéndose el saldo, el cual no se rembolsa ni se transfiere a otro cliente.

El servicio temporal no posee Ciclo de Vida por recarga efectuada, su validez, depende de los días de Renta Diaria contratados, no recibe los 30 días adicionales de gracia. La baja se hace efectiva al finalizar el último día contratado y el saldo que poseía no se rembolsa al cliente.

10.3.4. Formas de acceso a los diferentes servicios

Las formas para acceder a los diferentes servicios desde un celular son las siguientes:

- Para las llamadas de móvil a móvil marque: directo el número de 8 dígitos del móvil.
- Para las llamadas de móvil a teléfono fijo marque: 0 + código de la localidad + número telefónico deseado
- Para las llamadas de un fijo a un móvil marque: 0 desde La Habana o 01 desde el resto del país + el número de 8 dígitos del móvil
- Para las llamadas de un móvil en Cuba hacia el exterior marque: 119 o signo de (+) + código del país + código de la localidad (si va a llamar a un móvil en el otro país no necesita marcar este código) + número telefónico deseado
- Para las llamadas del exterior a un móvil en Cuba marque: código de salida internacional + código de Cuba (53) + número de 8 dígitos del móvil.

Para mayor información puede consultar en el sitio www.etecca.cu o dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: cubacel@cubacel.cu o por el número (53) – 52642266.

10.4. Servicios de telefonía fija

La red de telefonía fija en Cuba es gestionada por la División de Servicios Fijos de ETECSA, la cual posibilita la conexión de los usuarios de este servicio en todo el territorio nacional y con el resto del mundo.

10.4.1. Contratación de líneas telefónicas.

Las líneas telefónicas contratadas tendrán la facilidad de comunicación local, nacional y/o internacional según el cliente lo desee.

Para solicitar estos servicios se requiere rellenar el formulario para la solicitud de servicios de telefonía fija **Anexo 9. La solicitud se presenta en las oficinas comerciales de ETECSA** (consulte www.etecsa.cu), o lo puede enviar al correo electrónico eventosyferias@etecsa.cu

Para consultar las tarifas del servicio de telefonía para el tráfico local, nacional e internacional consulte www.etecsa.cu

Las tarifas de estos servicios se describen a continuación:

- Costo de instalación: \$ 100.00 USD cada servicio.
- Costo del tráfico: Sólo se cobra el tráfico saliente de acuerdo a lo establecido en el internacional.

10.5. Servicios de datos.

Los servicios de datos y de acceso a Internet son gestionados por la División de Servicios Fijos de ETECSA, la cual le posibilita el arrendamiento de canales directos de datos, servicios de correo electrónico y acceso a Internet.

10.5.1. Arrendamiento de líneas dedicadas con acceso a Internet.

El servicio de acceso a Internet se solicita a la División de Servicios Fijos de ETECSA mediante el formulario adjunto **Anexo 10: Formulario para la solicitud de servicios de acceso a Internet.**

Las tarifas para servicios de accesos a la navegación nacional e internacional (Resolución No. 371/2013) se encuentran en el **Anexo 11.**

Adicionalmente, se realiza la venta de tarjetas para acceso a Internet desde salas de navegación y áreas Wi-Fi de ETECSA por el valor de:

- 1 hora: \$ 2.00 CUC
- 5 horas: \$ 10.00 CUC

Las ubicaciones de las áreas con servicio WiFi y de las Salas de Navegación las puede consultar en www.etecsa.cu

10.6. Servicios de Conducción Internacional de señales de Radio y TV.

La División de Servicios Internacionales de ETECSA ofrece la posibilidad de enviar y recibir señales de radio y televisión a cualquier parte del mundo, a través de modernas facilidades de transmisión satelital instaladas en Estaciones Terrenas fijas en los Centros de Telecomunicaciones Internacionales y/o Estaciones transportables (Flyaway). Las transmisiones y recepciones de televisión (uplink y downlink) se realizan en banda C y Ku para un ancho de banda máximo 9MHz en definición estándar (SD) y un máximo de 18MHz en alta definición (HD), proporcionando conectividad en las Américas, Europa y otras zonas del mundo a través de los satélites de los más reconocidos operadores satelitales a nivel mundial como son: INTELSAT, SES (antiguo NewSkies), HISPASAT. El servicio en la banda C se brinda mediante las facilidades de:

- INTELSAT (por los satélites ubicados en las posiciones orbitales 325.5° E (IS-903), 335.5° E (IS-905), 304.5° E (IS-34).
- SES_NewSkies (por el satélite ubicado en la posición 319.5° E (NSS-806).

El servicio en banda Ku se ofrece mediante las facilidades de:

- INTELSAT (por el satélite ubicado en la posición orbital 307.0° E (IS-23).
- HISPASAT (por los satélites ubicados en las posiciones orbitales 330.0 E (1C y 1D).

La solicitud de servicios de conducción de señales de radio y televisión se realiza a la División de Servicios Internacionales de ETECSA, a través del correo electrónico bookingtv@etecsa.cu mediante el formulario **Anexo 12** para la solicitud de servicios de conducción de señales de radio y televisión. Para cualquier aclaración puede contactarse a través del teléfono (53) 7 203 0404.

10.6.1. Tarifas del servicio:

Las tarifas del servicio de conducción de señales de radio y televisión se establecen en el **Anexo No. 13**. Tarifas para el servicio de conducción de señales de radio y televisión.

Notas: La tarifa no incluye el segmento espacial, el cual es reservado por el cliente y pagado al operador satelital.

A solicitud del cliente, ETECSA puede realizar la contratación del segmento espacial, lo que implicará un costo adicional.

En caso de contratar fracciones de tiempo horarias, a partir de una (1) hora de servicio, que no aparecen explícitas en las tablas de tarifas, éstas se cobrarán de la siguiente manera:

- Para fracciones diferentes de 30 minutos se cobrará por minutos contratados al valor establecido en la tarifa correspondiente al minuto adicional.

ETECSA siempre hará todo lo que esté a su alcance para satisfacer las necesidades de transmisión de dichos medios, utilizando sus facilidades y medios existentes.

10.6.2. De la cancelación del servicio:

La cancelación de los servicios de conducción de señales de radio y televisión, se realizan a través del correo electrónico bookingtv@etecsa.cu o el teléfono (53) 7203 0404.

- Las reservas confirmadas antes de las 72 horas de inicio del servicio son sin costo.
- Las reservas confirmadas entre las 72 a 24 horas de antelación se cobrarán al 50%.
- Las reservas confirmadas con menos de 24 horas de antelación se cobrarán al 100%.

10.7. Regulaciones para la importación temporal y uso de equipos de comunicaciones

Requisitos generales para importar y operar estaciones radioeléctricas propias de los medios masivos de prensa, radio y TV.

La entrada a la República de Cuba de los dispositivos electrónicos de comunicaciones, sean transmisores o receptores que empleen el espectro radioeléctrico, se encuentra regulada por normativas jurídicas del Ministerio de Comunicaciones. La relación de los dispositivos que requieren de una "Licencia de Operación" y un "Autorización de Importación Temporal" se reflejan en el **Anexo 14**. La entidad autorizada para emitir las "Licencias de Operación" y la "Autorización de Importación Temporal" es la Dirección General de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones de la República de Cuba.

La "Licencia de Operación" y la "Autorización de Importación Temporal" que se concede son eventuales, con una vigencia no superior a los 30 días naturales.

10.7.1. Del procedimiento para la solicitud de la "Licencia de Operación" y la "Autorización de Importación Temporal".

La solicitud de la "Licencia de Operación" y/o la "Autorización de Importación Temporal" para los dispositivos regulados se realiza a través de Nota Verbal dirigida a la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), mediante el llenado de los formularios correspondientes para cada tipo de dispositivo, a los cuales se puede acceder a través del vínculo con la **Guía de Servicios de Telecomunicaciones/Tic de la República de Cuba para el Aseguramiento de Eventos Especiales**, en la sección destinada para la VII Cumbre de la AEC, en www.cubaminrex.cu.

En el caso de las agencias de prensa acreditadas por el Centro de Prensa Internacional se presentan al Departamento de Acreditaciones y Trámites a través del correo electrónico actividadesprensa@cpi.minrex.gob.cu, mediante el llenado de los formularios correspondientes para cada tipo de dispositivo, a los cuales se puede acceder a través del vínculo con la **Guía de Servicios de Telecomunicaciones/Tic de la República de Cuba para el Aseguramiento de Eventos Especiales**, en la sección destinada para la VII Cumbre de la AEC, en www.cubaminrex.cu.

10.8. Del valor de la "Licencia de Operación".

El valor de la Licencia de operación para equipos de radios fijos y móviles terrestres y otros dispositivos que se empleen de manera temporal durante los eventos es el siguiente:

- Portátil: 70.00 CUC.
- Móvil: 80.00 CUC
- Fijo: 100.00 CUC
- Repetidor: 250.00 CUC
- Equipos de radioenlace: 1000.00 CUC.
- Estaciones terrenas (terminales) de los sistemas Inmarsat: 1000.00 CUC.
- Estaciones terrenas transmisoras-receptoras de satélite: 2000.00 CUC.

- Estaciones terrenas receptora de TV (TVRO): 200.00 CUC
- Micrófonos inalámbricos: 50.00 CUC
- Sistemas de acceso inalámbrico en 2.4 GHz: 1000.00 CUC
- Sistema de acceso inalámbrico en 5.7 GHz: 125.00 CUC X c/MHz de ancho
- de banda
- Sistemas IFB: 80.00 CUC.
- Transmisores de cámaras de TV: 1000.00 CUC

10.9. Notas aclaratorias sobre las características técnicas y de operación de los micrófonos inalámbricos.

10.9.1. Micrófonos inalámbricos (Wireless Microphone).

Las frecuencias de operación, potencias y tipos de antenas permitidas para los micrófonos inalámbricos son:

10.9.2. En la banda de 216 – 220 MHz

- a) 216 – 220 MHz (a título primario, es decir, reciben protección contra posibles interferencias de otros servicios).
- b) Potencia máxima de salida de 100 miliwatt.
- c) Modos de emisión F3E, F7E, F8E, D1E, D7E, G1E y G7E, siempre que la anchura de banda necesaria sea inferior o igual a 200 kHz.

10.9.3. En la banda de 174 – 216 MHz y 614 – 682 MHz

- a) 174 – 216 MHz y 614 – 682 MHz (ambas bandas a título secundario, o sea, no recibirán protección ni podrán causar interferencia de/a otros servicios reconocidos en especial el de televisión).
- b) Potencia de salida máxima de 50 miliwatt.
- c) Modos de emisión F3E, F7E, F8E, D1E, D7E, G1E y G7E, siempre que la anchura de banda necesaria sea inferior o igual a 200khz.

10.9.4. En la banda de 2.4 y 5.7 GHz

- a) 2400-2483,5 MHz 10 mW p.r.a.
- b) 5725-5875 MHz 25 mW p.r.a.

No se permite el uso de antenas exteriores o de otro tipo diferente a la que originalmente tiene el equipo.

En todos los casos, tanto de IFB como WM, el interesado que disponga de equipos en otros segmentos de bandas de VHF o UHF, se realizará un análisis particular para determinar si son aprobados o no.

10.10. Sobre las monedas de pago.

Los servicios de telecomunicaciones, cuyas tarifas están establecidas en dólares norteamericanos (USD), al pagar en efectivo se cobrarán en CUC teniendo en cuenta la tasa de cambio del Banco Financiero Internacional de 1 USD equivalente a 1 CUC.

11. PRENSA

ACREDITACIÓN DE LA PRENSA:

Los miembros de la prensa internacional interesados en la cobertura de este evento deberán solicitar la visa de prensa (D-6) en las Embajadas y/o Consulados cubanos en su país de residencia. Se recomienda que, al solicitar la visa, presenten un listado del equipamiento profesional que llevarán consigo. La Embajada o Consulado cobrará el arancel establecido por la tramitación de dicho visado.

La Prensa Presidencial que acompañará a las delegaciones deberá realizar la solicitud de visa siguiendo el procedimiento anterior y no como integrantes de las delegaciones oficiales.

Se recibirán solicitudes de visa de prensa para la cobertura de este evento hasta el 27 de mayo.

Las regulaciones vigentes en Cuba establecen la obligatoriedad de obtener una credencial para ejercer temporalmente como periodista en el país. La credencial para cubrir este evento se obtendrá mediante el pago de 100.00 CUC. La Prensa Presidencial recibirá sus credenciales por cortesía.

Los profesionales de la prensa que reciban su visa para cubrir el evento, a su llegada a Cuba, deben dirigirse al Centro de Prensa internacional (CPI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, para su acreditación. El CPI está ubicado en la intersección de las calles 23 y O, Vedado, La Habana, teléfono (537) 832-0526 al 28, E-Mail: actividadesprensa@cpi.minrex.gob.cu.

Aquellos corresponsales que arriben a La Habana hasta el día 1 de junio podrán acreditarse en el horario comprendido entre las 08:30 y 17:00 horas. Los que arriben entre el jueves 2 y el viernes 3 de junio podrán hacerlo entre las 08:30 y las 21:00 horas. **Anexo 16 Modelo de Planilla para la acreditación en el CPI.**

A partir del día 1, los periodistas que acudan a acreditarse podrán recibir en el Buró creado al efecto, información actualizada del programa de cobertura y de otros temas de su interés.

La credencial de los miembros de la prensa debe ser exhibida permanentemente de manera visible en todos los lugares donde se desarrollen las actividades.

Los miembros de la prensa acreditados para el evento tendrán libre acceso al Centro de Prensa ubicado en el Hotel Habana Libre en el horario de funcionamiento de este.

Igualmente, la prensa extranjera acreditada de forma permanente en el país tendrá acceso al Centro de Prensa del evento y a la cobertura que se organice, portando la credencial que lo acredita como corresponsal permanente en Cuba.

Tanto los miembros de la prensa acreditada, como los equipos, bolsos, maletas y otros artículos personales que vayan a ingresar a las instalaciones donde tendrán lugar las actividades del programa deberán pasar los controles técnicos de seguridad establecidos.

A la Prensa Presidencial (1 camarógrafo y 1 fotógrafo) se le brindarán las debidas facilidades, teniendo en cuenta, entre otras, la capacidad del área donde se desarrollen las actividades.

11.1. Centro de Prensa Internacional de la Cumbre

Funcionará desde el miércoles 1 hasta el sábado 4 de junio, en el Hotel Habana Libre. Dicho Centro proporcionará las facilidades necesarias a la prensa acreditada y brindará información actualizada sobre el programa de la visita y su cobertura. Contará con Sala de Prensa, IBC y Sala de Conferencias.

Horarios:

- Miércoles 1 de junio. **Apertura:** 15:00 horas. **Cierre:** 20:00 horas.
- Jueves 2 y viernes 3. **Apertura:** 08:00 horas. **Cierre:** 21:00 horas.
- Sábado 4. **Apertura:** 08:00 horas. **Cierre:** 22:00 horas.

Los servicios de Internet se ofrecerán de forma gratuita, el acceso a la conexión inalámbrica (WiFi) será mediante passwords que serán entregados en el Buró de Información del Centro de Prensa. La prensa acreditada podrá hacer uso de los restaurantes y cafeterías del hotel.

La señal oficial de las actividades del programa oficial estará disponible en la Sala de Prensa y en el IBC.

11.2. Sala de Prensa

La Sala de Prensa estará equipada con la técnica y accesorios necesarios para el buen desarrollo del trabajo. Contará con 200 posiciones de trabajo, conexión inalámbrica (WiFi), así como un grupo de posiciones con conexiones físicas para el acceso a Internet.

Estarán disponibles líneas telefónicas con salida internacional. El uso de estas líneas se hará sobre una base comercial con tarjetas pre-pagadas que podrán ser adquiridas en el lugar.

En la Sala de Prensa se ubicará un punto de atención comercial con personal calificado que facilitará una atención personalizada y la comercialización de los servicios que ofrece la empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA).

11.3. Centro de Transmisiones Internacionales (IBC).

El IBC estará equipado con la técnica y accesorios necesarios para el buen desarrollo del trabajo de las televisoras y emisoras de radio acreditadas para el evento. La Sala tendrá conexión inalámbrica (WiFi)

Ver **los anexos 17 y 18** con información sobre los contactos y su funcionamiento.

Se sugiere revisar el Capítulo dedicado a las Comunicaciones y la Informática de este Manual, para obtener una mayor precisión sobre estos servicios y de la entrada temporal al país de equipos de comunicación satelital e inalámbricos.

Para la información sobre los hoteles que estarán disponibles para la prensa se sugiere consultar el capítulo de este Manual dedicado al alojamiento.

12. INFORMACIÓN DE LA AERONAUTICA CIVIL DE CUBA.

12.1. Información General

Autoridad Aeronáutica

La entidad encargada de ejecutar las funciones relacionadas con el ejercicio de la Autoridad Aeronáutica para la aviación civil en la Republica de Cuba es el **Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC)** y está situado en: Calle 23 No. 64. La Rampa, Vedado. La Habana, Cuba.

Presidente del IACC.

Sr. Alfredo Cordero Puig.
Teléf.: (537) 838-11-79
Fax: (537) 833-30-82
E-mail: alfredo.cordero@iacc.avianet.cu

Vicepresidente del IACC.

Sr. Carlos Radames Pérez Andino
Teléf.: (537) 838-11-45
Fax: (537) 832-60-46
E-mail: carlos.andino@iacc.avianet.cu

Aerocivil-Habana

Teléf.: (537) 838-11-26
Fax: (537) 834-45-79
E-mail: ppv@iacc.avianet.cu

Dirección de Aeródromos

Telefax: (537) 838-11-27
E-mail: dad@iacc.avianet.cu

Dirección de Aeronavegación

Teléf.: (537) 838-11-21
E-mail: dan@iacc.avianet.cu

Servicio de Información Aeronáutica

Teléf.: (537) 838-11-21
E-mail: ais@iacc.avianet.cu

12.2. Procedimiento para la tramitación de permisos de sobrevuelos y aterrizajes.

Las solicitudes para la realización de los vuelos de aeronaves civiles se efectuarán al Instituto de Aeronáutica Civil (IACC) por mediación de AEROCIVIL a:

Teléf.: (537) 838-11-26
Fax: (537) 834-45-79
E-mail: ppv@iacc.avianet.cu

Las solicitudes para los vuelos oficiales o de Estado se realizarán a través de los conductos diplomáticos establecidos, con 7 días de antelación a la realización del vuelo.

A través de la Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos (ECASA) se prestarán todos los servicios con seguridad y calidad. Los gastos en los que incurran los aviones que transportarán a los Jefes de Estado o de Gobierno deberán ser abonados a ECASA antes de la partida del avión.

12.3. Datos de la Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos. (ECASA)

La ECASA es una sociedad anónima prestataria de servicios, entidad económicamente independiente, que se deriva directamente de la Corporación de la Aviación Civil Cubana S.A. con el objetivo de mantener y promover la red de aeropuertos y servicios aeronáuticos con seguridad y calidad. Está ubicada en: Ave Van Troi, Aeropuerto "José Martí" Terminal 1. Rancho Boyeros, La Habana. Cuba.

Autoridades principales.**Director General, Rafael Franco Ruiz**

Teléf.: (537) 266- 40-01
Fax: (537) 649-57-24
E-mail: franco@ecasa.avianet.cu

Director de Operaciones, Enrique Sánchez Leyva.

Telefax.: (537) 649-59-63

E-mail: enrique@ecasa.avianet.cu**Director de Servicios Aeronáuticos, José M. Peña Alcazar.**

Teléf.: (537) 266-40-13

Fax: (537) 642-60-05

E-mail: josemanuel@ecasa.avianet.cu**Director de Combustible, Julio Alonso Reyes.**

Telefax: (537) 649-57-26

E-mail: alonso@ecasa.avianet.cu**12.4. Servicios Aeronáuticos prestados por la ECASA****Control de tránsito aéreo, prestado por:**

Centro de Control de Área de la Habana

Teléf.: (537) 649-7284

Telefax: (537) 642-11-85

E-mail: jose.marrero@aeronav.ecasa.avianet.cu

AFTN: MUFHZQZX

Servicio Meteorológico prestado por:

Oficina de Vigilancia y pronósticos meteorológicos

Telefax: (537) 642-61-68

E-mail: meteof@aeronav.ecasa.avianet.cu

AFTN. MUHAYMYX

Servicio NOTAM, prestado por:

Oficina NOTAM Internacional

Telefax: (537) 649 -75-50

E-mail: notam@aeronav.ecasa.avianet.cu**12.5. Servicio de Catering.**

El Aeropuerto Internacional “José Martí” de La Habana y el “Juan Gualberto Gómez” de Varadero cuentan con plantas de catering para servicio de aeronaves, disponibles las 24 horas, con variedad de platos según la norma internacional de estos servicios.

Director General, de Cubacatering, Gilberto González Ramírez

Telefax: (537) 649-73-49

E-mail: pre@cubacatering.avianet.cu

12.6. Aeropuertos internacionales a disposición de la Cumbre de la AEC:

El aeropuerto principal que estará a disposición de la Cumbre será el Aeropuerto Internacional "José Martí", de la Habana.

El aeropuerto alterno será el Aeropuerto Internacional "Juan Gualberto Gómez", de Varadero, a 130 Km. de la Habana.

Ambos aeropuertos cuentan con instalaciones apropiadas de salones VIP.

El Aeropuerto Internacional "José Martí" cuenta con cuatro terminales aéreas para la atención de los vuelos internacionales y con una Terminal de carga.

Todas las aeronaves de los Jefes de Estado o de Gobierno estarán estacionadas en las plataformas destinadas para este fin en el Aeropuerto Internacional "José Martí".

12.7. Exenciones de pago de los derechos o cargos

Las Aeronaves transportando a Jefes de Estado o de Gobierno, clasificadas como "**Aeronaves de Estado**" tendrán exención de pago en los siguientes servicios:

- Navegación Aérea.
- Aterrizaje.
- Estacionamiento.
- Aduana.
- Inmigración.
- Despacho.
- Tasas de salida de viajeros.

Tarifas para otras categorías de aeronaves

Navegación aérea

Los Servicios Aeronáuticos que se presten a las aeronaves que sobrevuelan dentro de la región de información de vuelos (FIR/UIR) o sobre el territorio nacional de la República de Cuba, se cobrarán tomando como base el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW), de acuerdo con el Certificado de Aeronavegabilidad y la tarifa establecida.

Peso Máximo de Despegue (MTOW) en Kg	Rutas sobre el territorio Cubano	Rutas Oceánicas dentro de la FIR/UIR/CTA Habana
Hasta 15 000	74.62 CUC	62.17 CUC

De 15 001 a 30 000	120.73 CUC	100.40 CUC
De 30 001 a 70 000	153.53 CUC	127.99 CUC
De 70 001 a 100 000	197.42 CUC	166.09 CUC
De 100 001 a 200 000	252.26 CUC	210.20 CUC
De más de 200 001	406.01 CUC	338.36 CUC

A las aeronaves que entren en la FIR/UIR/CTA de Cuba y aterricen/despeguen en uno de los aeropuertos de su territorio y que recorran hasta 500 Km., se le aplicará la tarifa fija establecida.

Los que recorran más de 500 Km. se le incrementará a esta tarifa un 20%.

Peso máximo de despegue (MTOW) en Kg	Tarifa
Hasta 15 000	73.11 CUC
De 15 001 a 30 000	86.27 CUC
De 30 001 a 70 000	162.31 CUC
De 70 001 a 100 000	270.49 CUC
De 100 001 a 200 000	292.47 CUC
Más de 200 001	324.64 CUC

12.8. Aterrizaje

Tarifa por tonelada métrica de peso (peso máximo de la aeronave según certificado de aeronavegabilidad):

- Aeropuerto Internacional "José Martí" 4.89 CUC
- Aeropuerto Internacional "Juan G. Gómez" 4.89 CUC

Se cobrará un recargo del 20% cuando las operaciones se realicen el domingo o días feriados. No serán aplicables a las aeronaves por los despegues frustrados, o por aquellos aterrizajes que se efectúen a requerimiento de las Autoridades Aeronáuticas.

12.9. Estacionamiento

Las 3 primeras horas de estacionamiento son libres de pago. A partir de éstas, se cobrará por días completos el 20% de la tarifa de aterrizaje correspondiente.

Tarifa por tonelada métrica / día:

- Aeropuerto Internacional "José Martí" 0.98 CUC
- Aeropuerto Internacional "Juan G. Gómez" 0.98 CUC

12.10. Servicios de Aduana

Aeronaves de pasajeros

Desde 1 hasta 50 asientos	48.00 CUC
Desde 51 hasta 150 asientos	72.00 CUC
Desde 151 hasta 250 asientos	96.00 CUC
Más de 250 asientos	120.00 CUC

Aeronaves de carga

Desde 1 hasta 5 ton	50.00 CUC
Desde 6 hasta 15 ton	105.00 CUC
Desde 16 hasta 30 ton	155.00 CUC
Más de 30 ton	205.00 CUC

12.11. Tasa de salidas de viajeros

La tasa aeroportuaria que los pasajeros deben abonar al salir del país es de 25.00 CUC.

Exenciones:

1. Pasajeros diplomáticos acreditados en Cuba.
2. Personas que por acuerdo internacional y tratados bilaterales de reciprocidad así lo dispongan.
3. Los infantes hasta 2 años de edad.
4. Los miembros de delegaciones extranjeras de alto nivel, invitados oficialmente a la República de Cuba por el Gobierno cubano.

Adicionalmente, el Gobierno de la República de Cuba, como cortesía, ha decidido exonerar del pago de la tasa aeroportuaria a los delegados, observadores e invitados a la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de la AEC, quienes deben mostrar su credencial en el Aeropuerto al abandonar el país.

12.12. Datos principales del Aeropuerto Internacional “José Martí” de La Habana.

Coordenadas de referencia: 22° 59'21" N/082° 24'33"W.

Distancia y Dirección desde la ciudad: 12 Km. al Sur.

Horas de servicio de aeródromo: 24 horas.

Elevación del aeródromo: 64 metros

Temperatura de referencia del aeródromo: 32.3° C

Designador de pista: 06/24

Dimensiones de la pista: 4000 metros de largo x 45 metros de ancho

Zonas de parada: 60 metros por ambas cabeceras.

Zonas libres de obstáculos: 100 metros por la cabecera de la pista 06.

RESA: Área de seguridad de extremo de pista

Resa Pista 06:(90 x 90) m

Distancias declaradas:

<i>Designador Pista</i>	<i>TORA (M)</i>	<i>TODA (M)</i>	<i>ASDA (M)</i>	<i>LDA (M)</i>
06	4000	4000	4060	4000
24	4000	4100	4060	4000

Nota:

TORA: Recorrido de despegue disponible.

ASDA: Distancia disponible de aceleración-parada.

TODA: Distancia de despegue disponible.

LDA: Distancia de aterrizaje disponible.

Resistencia: Pista 06/24 PCN 57/F/B/X/T CONC, ASPH.

Iluminación de pista: Luces de aproximación, luces de umbrales, luces de pista, luces de calle de rodaje, luces de obstáculos y faro de aeródromo.

Servicios terrestres: JET A-1, AVGAS 100/130, Mezcla MC-20+MR8P, hidráulicos AMG-10 y fluido 41.

Protección contra incendios: Categoría 9.

Horario de los Servicios Aeronáuticos: (ATS, COM, AIS, MET) las 24 horas.

Frecuencia de trabajo de aproximación: 120.3 Mhz

Señal de llamada: Aproximación Habana.

Frecuencia de trabajo del servicio automático de información terminal (atis): 132,5 Mhz.

Frecuencia de trabajo de la torre de control: 118.1 mhz

Señal de llamada: Torre Martí.

Restaurantes y cafeterías en el aeropuerto: Disponibles las 24 Horas.

Servicios médicos: Primeros auxilios, ambulancias disponibles las 24 Horas.
Hospitales en la ciudad

Transporte disponible: Autobuses, taxis y alquiler de autos.

12.13. Datos principales del Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez” de Varadero.

Coordenadas de referencia: 23° 02' 04" N y 081° 26' 07" W

Distancia y Dirección desde la ciudad: 237°, 22 KM FM Varadero

Horas de servicio de aeródromo: 24 horas.

Elevación del aeródromo: 64 m

Temperatura de referencia del aeródromo: 31.7° C

Designador de pista: 06/24

Dimensiones de la pista: 3502 metros de largo x 45 metros de ancho

Zonas de parada: 60 metros por ambas cabeceras.

Zonas libres de obstáculos: 300x150 metros por la cabecera de la pista 24.

Distancias declaradas:

<i>Designador RWY</i>	<i>TORA (M)</i>	<i>TODA (M)</i>	<i>ASDA (M)</i>	<i>LDA (M)</i>
06	3502	3802	3562	3502
24	3502	3502	3562	3502

Resistencia: PCN 52 F/A/X/T ASPH.

Iluminación de pista: Luces de aproximación, luces de umbrales, luces de pista, luces de calles de rodaje, luces de obstáculos, faro de aeródromo.

Servicios terrestres: Jet A-1, AVGAS 100/130

Protección contra incendios: Categoría 9.

Horario de los Servicios Aeronáuticos: (ATS, COM, AIS, MET) las 24 horas.

Frecuencia de trabajo de aproximación: 119.6 Mhz

Señal de llamada: Varadero APP.

Frecuencia de trabajo del servicio automático de información terminal

(atis): No tiene.

Frecuencia de trabajo de la torre de control: 118, 4 Mhz y 121.5 Mhz.

Señal de llamada: Torre Varadero.

Otros Servicios

Alojamiento nocturno: Hoteles de la ciudad y polo turístico.

Restaurantes y cafeterías en el aeropuerto: Disponibles las 24 Horas.

Servicios médicos: Primeros auxilios, ambulancia las 24 horas y hospital a 28 Km.

Transporte disponible: Ómnibus y taxis.

13. SERVICIOS DE SALUD

El Ministerio de Salud Pública garantizará satisfacer las necesidades de atención de salud que pudieran suscitarse durante la estadía de los participantes en la reunión.

El país cuenta con las facilidades de los servicios médicos de Emergencia, Urgencia y de la Atención ambulatoria, respaldado por años de experiencia en la prestación de este tipo de servicio.

13.1. Formas de Prestación de Servicios

Se activarán Puestos Médicos Especiales (PME) con servicios de ambulancias de cuidados intensivos en el Aeropuerto Internacional "José Martí" en los hoteles previstos para el alojamiento de Cancilleres, Altos Funcionarios, Delegados, Invitados y Prensa Acreditada, así como en el Palacio de Convenciones.

Se ha habilitado el Centro de Investigaciones Médico Quirúrgicas (CIMEQ) para la atención médica general y especializada de los Jefes de Estado y/o de Gobierno y Cancilleres.

Se ha habilitado la Clínica “Cira García” y el Hospital Hermanos Ameijeiras para la atención médica general y especializada de los delegados, invitados, y la prensa.

Para quienes necesiten asistir directamente, la Clínica “Cira García” se encuentra ubicada en Calle 20, No. 4101, esq. 41, Playa, La Habana, Teléfonos: 7 204 2684 y 7 204 2673.

Se habilitarán dos teléfonos (7871 2117 y 7871 2101) en el Centro Coordinador Nacional de Emergencias Médicas, al cual podrá llamar cualquier delegado, invitado o periodista del evento durante las 24 horas y podrá recibir servicio de emergencia con médicos intensivistas y ambulancias de cuidados intensivos. También podrán solicitar visita de consulta.

Durante la Cumbre estarán activados permanentemente como apoyo a la atención médica especializada los Hospitales Hermanos Ameijeiras, Complejo Ortopédico “Frank País” y el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Durante las actividades en el Palacio de Convenciones existirá un Puesto Médico Especial activado con personal especializado y una ambulancia de cuidados intensivos para la adecuada atención y evacuación de los participantes que presenten alguna enfermedad imprevista.

En todos los hoteles donde se alojen delegados al evento y periodistas, existirá un Puesto Médico Especializado (PME) con servicio las 24 horas, para la atención médica general y el inicio terapéutico ante cualquier enfermedad repentina, desencadenando la activación del sistema de emergencia. Cada participante podrá llamar desde su habitación al teléfono del puesto médico de su hotel para solicitar el servicio.

Además, existirá servicio preventivo a nivel del agua y los alimentos en todas las sedes hoteleras y actividades. Igualmente, en los desplazamientos colectivos y en las actividades oficiales programadas se utilizará cobertura médica especializada, además de ambulancias de cuidados intensivos, garantizando la atención médica y evacuación al centro hospitalario correspondiente. Todos los lugares del programa donde se confeccionen y efectúen almuerzos, cenas y meriendas contarán con un aseguramiento epidemiológico integral directo de óptima calidad, al igual que en los centros de hospedaje.

Todo el personal de salud (médicos, enfermeros, técnicos y otros) designado para la atención a la Cumbre ha sido preparado para el cumplimiento de las normas profesionales, técnicas y organizativas previstas para el evento.

13.2. Regulaciones Sanitarias.

En Cuba existen regulaciones sanitarias que constituyen garantía de su prestigio internacional en materia de salud. Para los visitantes de los países

donde existan zonas de epidemias declaradas por parte de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud se exige el Certificado Internacional de Vacunación y se reclama del viajero breve información. Si en el momento del arribo a nuestro las Autoridades Sanitarias de Frontera detectan un viajero con sospecha de ser portador de alguna de las enfermedades transmisibles vigiladas por la OMS será conducido a un centro de atención médica y epidemiológica.

La entrada de productos naturales de origen animal y vegetal en condiciones de importación contrarias a las normas fitosanitarias internacionales está restringida. Pueden importarse animales vivos con la previa presentación del correspondiente certificado veterinario.

14. REGULACIONES ADUANERAS

14.1. Importación de dinero en efectivo:

Se puede importar moneda libremente convertible (en efectivo) en cualquier cantidad. En caso de que considere que a su salida del país va a llevar consigo una cantidad superior a 5000.00 USD o equivalente en efectivo, debe declararlo a la entrada y conservar el documento habilitado por la Aduana a tales fines, para su presentación a la salida del país.

14.2. Artículos que requieren permisos o autorizaciones previas para su importación en correspondencia con la legislación vigente cubana:

- Armas de fuego y sus municiones.
- Estaciones terrenas y terminales de comunicaciones por satélites (incluye las estaciones receptoras, antenas parabólicas, sus accesorios y los teléfonos satelitales).
- Transmisores de radio de cualquier naturaleza y servicio (radares, radiofaros, radio enlaces, buscadores de personas, de radiodifusión, equipos para telemedición, **telemando y otros similares**).
- Transceptores de radio equipos de estaciones fijas, móviles y personales (walkie-talkie). Equipos de Fax inalámbricos.
- Pizarras telefónicas de todo tipo.
- Dispositivos para redes de datos ("routers" enrutadores y "switches" conmutadores).
- Teléfonos inalámbricos que no operan en las bandas de los 40-49MHZ, de los 2,4GHZ y de los 5 Ghz.
- Micrófonos inalámbricos y sus accesorios.
- Receptores de radio profesionales (que difieran de los aparatos domésticos de radio y televisión).

- Equipamiento destinado para la difusión masiva de datos, texto o voz por medios inalámbricos.
- Productos biológicos y farmacéuticos de origen animal para uso veterinario.
- Ejemplares de la fauna y flora o sus despojos en cualquier forma (excepto las especies especialmente protegidas, en peligro de extinción, por el Convenio Cites, que están prohibidas).
- Los alimentos cuando no se encuentran elaborados industrialmente y envasados herméticamente.

De preverse la importación de algunos de los artículos antes mencionados, deberán realizarse las coordinaciones previas para la tramitación de los permisos o autorizaciones con los organismos correspondientes.

En función de facilitar el desarrollo de la VII Cumbre de la AEC se facilitará la importación temporal de equipos electrodomésticos cuya importación no comercial está prohibida o regulada, que deberán ser declarados para su reexportación al concluir el evento.

14.3. Importación temporal de artículos de alto valor.

De importarse objetos de alto valor como joyas u otros se deberá solicitar la correspondiente DECLARACION DE VALOR a las autoridades aduaneras a su arribo al aeropuerto, llenarla y exigir su habilitación por el funcionario de aduanas que lo atiende, a los efectos de su presentación a la salida del país como documento probatorio de esa importación temporal .

14.4. Prohibiciones a la entrada y a la salida (importación y exportación)

- Drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, salvo aquellas de uso personal acompañadas de la prescripción facultativa correspondiente.
- Hemoderivados.
- Explosivos.
- Libros, revistas, artículos y objetos obscenos o pornográficos o que atenten contra los intereses generales de la nación.
- Bienes culturales declarados parte del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Libros manuscritos, incunables (editados entre 1440 y 1500).
- Libros y folletos y publicaciones seriadas, extranjeros impresos en los siglos XVI al XVIII y cubanos publicados en el siglo XVIII.
- Libros cubanos de Ediciones "R".
- Especies especialmente protegidas de la fauna y la flora, en peligros de extinción (Convenio CITES).
- Más de 5000.00 USD o su equivalente **en efectivo** que no esté avalado por la declaración realizada ante la aduana a su ingreso al país o por documento expedido por las representaciones bancarias cubanas.

Nota: Para obtener cualquier información adicional o aclarar interrogantes, contacte los números siguientes:

785554-66 (Pizarra)

788197-32 (Atención al Público)

7883-82-82, 7883-75-75 (Quejas y Reclamaciones);

Fax internacional 788156-31

o consulte el sitio Web de la Aduana <http://www.aduana.co.cu>

15. ANEXOS

ANEXO 1: PRINCIPALES LUGARES DE ADORACIÓN EN LA HABANA

Lugar de adoración	Ubicación	Denominación religiosa
Catedral de La Habana	Plaza de la Catedral, Habana Vieja	Iglesia Católica
Iglesia Corpus Christi	Calle 146 #904, esquina a calle 9na., Playa	Iglesia Católica
Catedral Ortodoxa de San Nicolás de Mira	Calle Churruca, esquina a Avenida San Pedro, Habana Vieja	Iglesia Ortodoxa Griega
Iglesia Ortodoxa Rusa	San Pedro No. 309 esquina a Santa Clara, Habana Vieja	Iglesia Ortodoxa Rusa.
Catedral Episcopal	Calle 6 #273 esquina a 13, Vedado	Iglesia Episcopal (Anglicana)
Iglesia "William Carey" de la Fraternidad de Iglesias Bautistas	Calle J #555, entre 25 y 27, Vedado	Iglesia Bautista
Iglesia "Ebenezer" de la Fraternidad de Iglesias Bautistas	Avenida 53 #9609, entre 96 y 98, Marianao	Iglesia Bautista
Iglesia Evangélica Libre	Avenida 71 #12834, entre 128B y 130, Marianao	Iglesia Pentecostal
Cristiana Pentecostal Monte Carmelo	Zanja No. 159 entre Manrique y San Nicolás	Iglesia Pentecostal
Iglesia Adventista del Séptimo Día	Avenida de Acosta No. 218 esquina a 5ta Lawton 10 de Octubre	Iglesia Adventista
Comunidad Cristiana Internacional	Calle K No. 502, entre 25 y 27 Vedado	Servicios en Inglés

ANEXO 2: LISTADO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES CUBANAS DONDE SE PUEDE OBTENER EL VISADO.

ÁFRICA SUBSAHARIANA	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	EUROPA
Angola	1. Venezuela	1. Alemania.
2. Benin	2. Perú	2. Austria
3. Botswana	3. Bolivia	3. Azerbaiyán
4. Burkina Faso	4. Colombia	4. Belarús
5. Cabo Verde	5. Ecuador	5. Bélgica
6. Congo	6. Brasil	6. Bulgaria
7. Etiopía	7. Chile	7. Chipre
8. Gambia	8. Argentina	8. Eslovaquia
9. Ghana	9. Uruguay	9. España
10. Guinea Ecuatorial	10. Paraguay	10. Dinamarca
11. Guinea Bissau	11. México	11. Finlandia
12. Kenya	12. Panamá	12. Francia
13. Níger	13. Costa Rica	13. Grecia
14. Malí	14. Honduras	14. Holanda
15. Mozambique	15. Guatemala	15. Hungría
16. Namibia	16. Nicaragua	16. Irlanda
17. Nigeria	17. Jamaica	17. Italia
18. R. D. Congo	18. Guyana	18. Kazajstán
19. República Guinea	19. Haití	19. Noruega
20. Senegal	20. República Dominicana	20. Polonia
21. Seychelles	21. Granada	21. Portugal
22. Sudáfrica	22. Sta. Lucía	22. Reino Unido
23. Tanzania	23. Belice	23. Rep. Checa
24. Uganda	24. Saint Kitts y Nevis	24. Rumania
25. Zambia	25. Trinidad y Tobago	25. Rusia
26. Zimbabwe	26. Barbados	26. Santa Sede
	27. Bahamas	27. Serbia
	28. Antigua y Barbuda	28. Suecia
	29. San Vicente	29. Suiza
	30. Mancomunidad de Dominica	30. Turquía
	31. Suriname	31. Ucrania

ASIA Y OCEANÍA	ÁFRICA NORTE Y MEDIO ORIENTE
1. Australia	1. Túnez
2. Cambodia	2. Argelia
3. R. P. China	3. Libia
4. RPD de Corea	4. Egipto
5. Filipinas	5. Líbano
6. India	6. Siria
7. Indonesia	7. Irán
8. Japón	8. Qatar
9. RDP Lao	9. Yemen
10. Malasia	10. Kuwait
11. Mongolia	11. Arabia Saudita
12. Sri Lanka	
13. Tailandia	
14. Pakistán	
15. Timor Leste	
16. Vietnam	
17. Kiribati.	
18. Nueva Zelanda	

ANEXO 3: SOLICITUD DE RESERVA DE HOTEL ALOJAMIENTO**CUBATUR
EVENTOS**

Calle 15 No. 410 %F y G. Vedado.

Plaza de la Revolución. La Habana

La Habana. Cuba

Teléf.: (53) 7 836 4037

(53) 7 835 5095

E-mail:

arlene.alvarez@central.cbt.tur.cu**HACER LA RESERVA A FAVOR DE:**

Nombre:

País: _____

E-

mail: _____

Teléf.: _____

Fax: _____

Habitación

Sencilla: _____

Habitación Doble: _____

Fecha

de

llegada: _____

Fecha de salida: _____

Línea

No.

Aérea: _____

Vuelo: _____ Hora llegada: _____

Hotel seleccionado: (1ra Opción) _____

(2da Opción) _____

(3ra Opción) _____

Recibido el: _____

Fecha de Pago: _____

ANEXO 4: SOLICITUD DE RESERVA DE HOTEL POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOMBRE:

CUBATUR EVENTOS

Calle 15 No. 410 %F y G. Vedado.

Plaza de la Revolución. La Habana

La Habana. Cuba

Teléf.: (53) 7 836 4037

(53) 7 835 5095

E-mail:

arlene.alvarez@central.cbt.tur.cu

HACER LA RESERVA A FAVOR DE:

Nombre:

País: _____

E-

mail: _____

Teléf.: _____

Fax: _____

Habitación

Sencilla: _____

Habitación Doble: _____

Fecha

de

llegada: _____

Fecha de salida: _____

Línea

No.

Aérea: _____

Vuelo: _____ Hora llegada: _____

Hotel seleccionado: (1ra Opción) _____

(2da Opción) _____

(3ra Opción) _____

Recibido el: _____

Fecha de Pago: _____

ANEXO 5: FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Delegación de (País): _____

Apellidos: _____

Nombre: _____

Sexo: M F

Fecha de nacimiento: / /

Entidad donde labora: _____

Nacionalidad: _____

Cargo o función: _____

Pasaporte No. _____

Expedido en: _____

Fecha: / /

E-mail: _____

Por favor, marque con una cruz su categoría dentro de la delegación:

Países miembros

Jefe de Delegación

Primera Dama

Canciller

Coordinador Nacional

Delegación Oficial

Jefe Seguridad

Seguridad

Jefe Protocolo

Protocolo

Apoyo Delegación

Invitado Especial

Invitado

Entregado por:

Recibido por:

Fecha: / /

Nombre y Apellidos

Firma: _____

Enviar este formulario a: ntamayo@minrex.gob.cu y yenielys@minrex.gob.cu

ANEXO 6: DECLARACIÓN DE ARMAMENTO

Control de Seguridad (Llenar con letra de imprenta) Este formulario puede ser fotocopiado

País:

Nombre: Apellidos:

Cargo / Función:

Pasaporte N°: Emitido por:

Fecha de emisión:

Arma: N° de serie:

Cargadores: Marca:

Calibre:

Municiones:

Responsable para la información proporcionada:

Cargo/ Función:

Fecha:

Firma:

ANEXO 7: PROFORMA DE SOLICITUD DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Nombre _____ del _____ cliente:

Número de pasaporte de la persona que firmará los contratos:

Cantidad de teléfonos: _____

Periodista: _____ Delegación : _____

Aseguramiento: _____ Turismo: _____

Dirección _____ en _____ el _____ exterior:

Dirección _____ en _____ Cuba:

Nombre del representante que hace la solicitud:

ANEXO 8: TARIFA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.

Cubacel Prepago		
TARIFAS		
LLAMADAS NACIONALES		
Tarifa normal: Llamada originada: 0.35 CUC/min Llamada recibida desde fijo : 0.35 CUC/min Llamada recibida desde móvil : Libre de costo Llamada recibida internacional : Libre de costo	Tarifa reducida: Llamada originada: 0.10 CUC/min Llamada recibida desde fijo: 0.10 CUC/min Llamada recibida desde móvil : Libre de costo Llamada recibida internacional : Libre de costo	
SERVICIO OPCIONAL "COBRO REVERTIDO" (Marque *99 y el número deseado)		
Tarifa normal: Llamada recibida: 0.35 CUC/min Llamada originada: Libre de costo	Tarifa reducida: Llamada recibida : 0.10 CUC/min Llamada originada: Libre de costo	
TARIFA NORMAL: DE LUNES A DOMINGO (7:00 AM A 10:59 PM) TARIFA REDUCIDA: DE LUNES A DOMINGO (11:00 PM A 6:59 AM)		
<u>Mensajes de texto (SMS)</u>	<u>Mensajes Multimedia (MMS)</u>	
<u>Originados con destino nacional:</u> 0.09 CUC <u>Originados con destino internacional:</u> 0.60 CUC <u>Recibidos en ambos casos:</u> Libre de costo <u>SMS Premium (accesos a través de números cortos):</u> 0.16 CUC.	GPRS: 1.00 CUC x 1 MB de datos transferidos. <ul style="list-style-type: none"> • Mensajes Multimedia (MMS). Sólo tráfico nacional y la recepción es libre de costo; para el caso de envío internacional, sólo a direcciones de correo electrónico. @nauta (acceso a correo). Incluye el volumen generado por intento de conectividad, no sólo el tamaño del correo descargado. • Recibidos: Libre de costo Correo de Voz: Sólo se cobran los que sean escuchados: 0.20 CUC / min.	
LLAMADAS INTERNACIONALES		
Región	Llamada originada	Llamada recibida
Estados Unidos y territorios asociados	1.10 CUC/min	Libre de costo
Venezuela	1.00 CUC/min	
Resto de América	1.10 CUC/min	
Resto del Mundo	1.20 CUC/min	

ANEXO 9: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA.

SOLICITUD DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA			
1. <u>Datos de la entidad solicitante.</u>			
Entidad solicitante:			
Nombre del solicitante:			
Nombre del representante que hace la solicitud:			
Número de carnet de identidad o pasaporte del representante que firmará los contratos:			
Dirección en el exterior:			
Dirección en Cuba:			
2. <u>Datos de los servicios solicitados.</u>			
Cantidad total de líneas telefónicas solicitadas:			
No.	Lugares de instalación de los servicios	Clasificación del servicio	
		Con salida internacional	Con teleselección nacional
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Solicitado por:		<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Firma</u>
			<u>Fecha</u>
Recibido por:		<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Firma</u>
			<u>Fecha</u>

ANEXO 10: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.

SOLICITUD DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET		
1. <u>Datos de la entidad solicitante.</u>		
Entidad solicitante:		
Nombre del solicitante:		
Nombre del representante que hace la solicitud:		
Número de carnet de identidad o pasaporte del representante que firmará los contratos:		
Dirección en el exterior:		
Dirección en Cuba:		
2. <u>Datos de los servicios solicitados.</u>		
Cantidad total de puertos solicitados:		
No.	Lugares de instalación de los servicios	Velocidad solicitada (Mbit/s)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
Solicitado por:		
	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Firma</u>
<u>Fecha</u>		
Recibido por:		
	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Firma</u>
<u>Fecha</u>		

ANEXO 11: TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACCESO A NAVEGACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

Velocidades Kbps	Cuota de Instalación	Navegación Internacional		Navegación Nacional		Para 7 días	
		Enlace directo Cuota mensual	Enlace directo Cuota diaria	Enlace directo Cuota mensual	Enlace directo Cuota diaria	NAV. INTERN	NAV. NAC.
64	300.00	200,00	6,65	60,00	2,00	46,55	14,00
128	300.00	360,00	12,00	80,00	2,65	84,00	18,55
256	350.00	715,00	23,85	135,00	4,50	166,95	31,50
512	350.00	1425,00	47,50	265,00	8,85	332,50	61,95
1024	400.00	2850,00	95,00	515,00	17,15	665,00	120,05
2048	400.00	5565,00	185,50	985,00	32,85	1298,50	229,95
4096	800.00	6120,00	204,00	2020,00	67,35	1428,00	471,45
6144	800.00	6670,00	222,35	2120,00	70,65	1556,45	494,55
8192	800.00	7070,00	235,65	2365,00	78,85	1649,55	551,95
10240	800.00	7635,00	254,50	2560,00	85,35	1781,50	597,45
12288	800.00	10590,00	353,00	2720,00	90,65	2471,00	634,55
14336	800.00	12360,00	412,00	2760,00	92,00	2884,00	644,00
16384	800.00	14120,00	470,65	3150,00	105,00	3294,55	735,00
18432	800.00	15890,00	529,65	3545,00	118,15	3707,55	827,05
20480	1000.00	17655,00	588,50	3940,00	131,35	4119,50	919,45
22528	1000.00	19420,00	647,35	4335,00	144,50	4531,45	1011,50
24576	1000.00	21185,00	706,15	4730,00	157,65	4943,05	1103,55
26624	1000.00	22950,00	765,00	5120,00	170,65	5355,00	1194,55
28672	1000.00	24715,00	823,85	5515,00	183,85	5766,95	1286,95
30720	1000.00	26480,00	882,65	5910,00	197,00	6178,55	1379,00
32768	1000.00	28245,00	941,50	6300,00	210,00	6590,50	1470,00
34816	1000.00	30010,00	1000,35	6700,00	223,35	7002,45	1563,45

Nota: El valor de las tarifas para los servicios de navegación están referidas en CUC. El importe total a pagar por el cliente será: la cuota diaria multiplicada por la cantidad de días que se contrate el servicio más la cuota de instalación.

ANEXO 12: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Solicitud Servicios de conducción de señales de radio y televisión.	
<i>Fecha de la solicitud:</i>	
<i>Evento:</i>	
<i>Hora de comienzo:</i>	
<i>Hora de finalización:</i>	
<i>Transmisión y/o Recepción:</i>	<i>Nt: Indicar opción</i>
<i>Lugar de origen de la señal:</i>	
<i>Lugar de destino de la señal:</i>	
<i>Tipo de Señal:</i>	<i>Nt: Señal Oficial o Señal de Respaldo</i>
<i>Estación Terrena en Cuba:</i>	<i>Nt: Fijas (Caribe o Cojímar) y/o Transportables (Flyaway)</i>
<i>Satélite:</i>	
<i>Banda de Frecuencia:</i>	<i>Nt: Banda C o Banda Ku</i>
<i>Definición:</i>	<i>Nt: SD o HD</i>
<i>Ancho Banda:</i>	
<i>Transpondedor:</i>	
<i>Standard:</i>	<i>Nt: PAL o NTSC</i>
<i>Frecuencia de UpLink y/o Downlink:</i>	
<i>Codificador/Compresión:</i>	
<i>Modulación:</i>	
<i>AR:</i>	
<i>FEC:</i>	
<i>SR:</i>	
<i>Roll Off:</i>	
<i>Audío:</i>	
<i>Velocidad de la Transmisión:</i>	
<i>Contacto técnico:</i>	<i>Nombre, teléfono, email</i>
<i>Solicitante:</i>	<i>Nombre y cargo</i>

ANEXO NO. 13: TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Tarifas en Banda C (Estaciones Terrenas fijas)		
1 min. ≤ Transmisión < 1 hora	≤ 9MHz SD	≤ 18MHz HD
Los 10 Primeros Minutos	140.00 USD	255.50 USD
El min. Adicional (en periodos mínimos de 5 min.)	2,80 USD	4.90 USD
1 hora ≤ Transmisión < 8 horas	266.00 USD/hora	476.00 USD/hora
8 horas ≤ Transmisión < 12 horas	185.50 USD/hora	294 .00 USD/hora
12 horas ≤ Transmisión < 24 horas	126.00 USD/hora	199.50 USD/hora
24 horas ≤ Transmisión	77.00 USD/hora	122.50 USD/hora
	1,848.00 USD/día	2,940.00 USD/hora

Tarifas en Banda Ku (Estaciones Terrenas fijas)		
1 min. ≤ Transmisión < 1 hora	≤ 9MHz SD	≤ 18MHz HD
Los 10 Primeros Minutos	105.00 USD	168.00 USD
El min. Adicional (en periodos mínimos de 5 min.)	3.50 USD	5.60 USD
1 hora ≤ Transmisión < 8 horas	266.00 USD/hora	420.00 USD/hora
8 horas < Transmisión ≤ 12 horas	175.00 USD/hora	280.00 USD/hora
12 horas < Transmisión ≤ 24 horas	140.00 USD/hora	224.00 USD/hora
24 horas < Transmisión	105.00 USD/hora	168.00 USD/hora
	2,520.00 USD/día	4,032.00 USD/día

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **(Continuación)**

Tarifas en Banda Ku y Banda C, a través de estaciones terrenas transportable (Flyaway) de ETECSA		
1 min. ≤ Transmisión < 1 hora	≤ 9MHz SD	≤ 18MHz HD
Los 10 Primeros Minutos	105.00 USD	168.00 USD
El min. Adicional (en periodos mínimos de 5 min.)	2.80 USD	5.60 USD
1 hora ≤ Transmisión < 8 horas	224.00 USD/hora	448.00 USD/hora
8 horas ≤ Transmisión < 12 horas	175.00 USD/hora	280.00 USD/hora
12 horas ≤ Transmisión < 24 horas	126.00 USD/hora	199.50 USD/hora
24 horas ≤ Transmisión	72.80 USD/hora	87.50 USD/hora
	1,750.00 USD/día	2,100.00 USD/día

ANEXO 14: RELACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE REQUIEREN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.

No.	Tipo de dispositivo	No requieren autorización de importación ni licencia de operación	Requieren Autorización de Importación	Requieren Licencia de Operación	No se autoriza su empleo
1.	Equipos de radiocomunicaciones				
1.1.	Equipos de radiocomunicaciones portables, móviles, fijos y repetidoras		X	X	
1.2.	Equipos de radio-enlaces, microondas, remotos de TV en la banda de 10 a 13 GHz y 40 GHz		X	X	
1.3.	Equipos de radio-enlaces, microondas, remotos de TV en otras bandas de frecuencia.				X
2.	Sistema de comunicaciones satelitales				
2.1.	Estaciones terrenas (terminales) del sistema Iridium.				X
2.2.	Estaciones terrenas (terminales) de los sistemas Inmarsat (Isatphone ó Broadband BGAN)		X	X	
2.3.	Estaciones terrenas transmisoras-receptoras de satélite (FLYAWAY – UPLINK, SNG, e Internet por satélite)		X	X	
2.4.	Estaciones terrenas receptora de TV (TVRO)		X	X	
3.	Micrófonos inalámbricos				
3.1.	Micrófonos inalámbricos (wireless microphone) en la banda de 216-220 MHz.		X	X	
3.2.	Micrófonos inalámbricos (wireless microphone) en las bandas de 174-216 MHz, 614-682 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5875 MHz		X		
3.3.	Micrófonos inalámbricos en otras bandas de frecuencias.				X

No.	Tipo de dispositivo	No requieren autorización de importación ni licencia de operación	Requieren Autorización de Importación	Requieren Licencia de Operación	No se autoriza su empleo
4.	Teléfonos inalámbricos				
4.1.	Teléfonos inalámbricos que operen en las bandas de frecuencia de 43.710 a 49.980 MHz, 1.910 a 1.930 GHz, 2.400 a 2.4835 GHz, 5.725 a 5.875 GHz	X			
4.2.	Teléfonos inalámbricos que no operen en las bandas de frecuencia de 43.710 a 49.980 MHz, 1.910 a 1.930 GHz, 2.400 a 2.4835 GHz, 5.725 a 5.875 GHz				X
5.	Otros sistemas inalámbricos				
5.1.	Sistemas de acceso inalámbrico en la banda de frecuencia de 2400 a 2483,5 MHz con potencia máxima radiada hasta 20 dBm (100mw)		X	X	
5.2.	Sistemas de acceso inalámbrico en la banda de frecuencia de 2400 a 2483,5 MHz con potencia máxima radiada superiores a 20 dBm (100mw)				X
5.3.	Sistemas de acceso inalámbrico en la banda de frecuencia de 5725 a 5850 MHz con potencia máxima radiada hasta 30 dBm (1W)		X	X	
5.4.	Sistemas de acceso inalámbrico en la banda de frecuencia de 5725 a 5850 MHz con potencia máxima radiada superiores a 30 dBm (1W)				X
5.5.	Fax inalámbricos		X		
6.	Dispositivos para redes de datos				
6.1.	Dispositivos para redes de datos (modem, routers y switches) sin acceso inalámbrico.		X		
6.2.	Dispositivos para redes de datos (modem, routers y switches) con acceso inalámbrico.		X	X	

No.	Tipo de dispositivo	No requieren autorización de importación ni licencia de operación	Requieren Autorización de Importación	Requieren Licencia de Operación	No se autoriza su empleo
7.	Otros dispositivos.				
7.1.	Pizarras telefónicas (PABX)		X		
7.2.	Interruptible Fold Back (IFB)		X	X	
7.3.	Cámaras de TV con conexión inalámbrica		X	X	
7.4.	Transmisores de cámaras de TV		X	X	

ANEXO 15: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA EL EMPLEO EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES TERRESTRES.



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA EL EMPLEO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES TERRESTRES.

País:			
Tipo de Equipo:			
Opera con repetidora:	Si		No
Potencia:			
Lugar donde se requiere la frecuencia:			

Frecuencia de operación:			
Número de radios portátiles:			
Periodo de utilización:	Si		No
Área de operación:			
Otros datos que se consideren necesarios:			

Responsable para la información proporcionada:

Nombre y apellidos:			
Cargo / Función:			
No. Pasaporte:		Firma:	
Fecha:			
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			

ANEXO 16: MODELO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN**Modelo de solicitud de acreditación**

Foto 2 x 2

No. De folio _____

FECHA DE SOLICITUD DE LA ACREDITACIÓN _____

Date of application

Date de la demande

NOMBRE COMPLETO _____

Full name

Nom et Prenoms

CORREO ELECTRONICO _____

Email

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

Place and date of birth

Lieu – date naissance

PASAPORTE No _____

Passport No.

Passport No.

DEL PAIS _____

From

De

MEDIO DE PRENSA _____

Mass media

Nom de la publication

PAIS _____

Country

Pays

FECHA DE INGRESO AL MEDIO _____

When did you start working there?

Date d'entrée dans la publication

CARGO Y FUNCION QUE REALIZA _____

Position you now hold and type of work you do

Emploit et fonction

EN CUALES OTRAS PUBLICACIONES HA TRABAJADO?

Other mass media where you have work?

Dans quelle autres publications avez-vous travaillé?

FECHAS DE VISITAS ANTERIORES A CUBA _____

Date of previous visits to Cuba

Date de votre séjour antérieur a Cuba

DIRECCION EN CUBA _____

Address while in Cuba

Address a Cuba

TELEFONO EN CUBA _____

In Cuba

FECHA DE ARRIBO A CUBA _____

Date of arrival

FECHA DE SALIDA DE CUBA _____

Date of departure

Date de rejour

OBJETIVO DE SU VIAJE A CUBA

Detailed purposes of your visit to Cuba

Detailes de voutre voyage a Cuba

Firma

Signatura

Signatiure

Para ser llenado por el Centro de Prensa Internacional:

FECHA DE ACREDITACION: _____

CLASIFICACION C/S _____

S/C _____

ANEXO 17: FORMULARIO DE SERVICIOS

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Espacio común de trabajo con mesa y silla	Incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentación eléctrica segura (110 v, 60 Hz). Carga máxima 1 KVA. 2. Suministro de señal oficial de video y audio mediante cable coaxial. 3. Acceso a red local para la descarga vía FTP de materiales de video relacionados con la cumbre, con calidad broadcast. 	450 CUC por evento
Posibilidad de transmisión vía satélite desde la propia posición mediante señal digital SDI	Señal transportada sin compresión u otro procesamiento, vía fibra óptica hasta el Centro de Operaciones Internacionales en la sede de la Televisión Nacional, desde donde se entregará a la empresa de Telecomunicaciones (ETECSA) para que sea subida al satélite desde sus estaciones terrenas en Banda C y KU.	300.00 CUC por 10 minutos de playout y 10 por cada minuto adicional.
Posibilidad de transmisión vía satélite desde puntos de transmisiones en Vivo (stand up)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las posiciones contarán con alimentación eléctrica (110v, 60Hz, carga máxima 2KVA) y conexión telefónica (previamente solicitada en el booking del IBC) 2. Las Televisoras podrán usar sus propios equipos o contratarlos a través del booking del IBC. 3. Si la Televisora emplea sus propios equipos, podrá entregar la señal en el formato de su preferencia. Si el formato es analógico, sólo podrán transmitirse 2 canales de audio. 4. La señal igualmente viajará sin compresión o procesamiento alguno hasta ser entregada a la empresa de Telecomunicaciones (ETECSA) para que sea subida al satélite. 	<p>400 CUC hasta una hora de utilización de posición de transmisión en vivo</p> <p>550 CUC hasta una hora de utilización de posición de transmisión en vivo con cámara</p>
Imágenes		50 CUC por minuto

ANEXO 18: IBC SERVICES

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Common workstation with desk and chair	includes: 1. Power supply safe (110 v, 60 Hz). Maximum Load 1 KVA. 2. Official video signal and audio via coaxial cable. 3. Access to local network to download video materials related to the summit, broadcast quality via FTP.	450 CUC during event
Transmission via satellite from his own position through SDI Digital signal	Signal transported without compression or other processing via fiber to the Center of International Operations at the headquarters of the National Television, where the telecommunications company (ETECSA) will be delivered to be uploaded to the satellite from its earth stations in Band C and KU.	300.00 CUC for 10 minutes playout and 10 for each additional minute.
Transmission via satellite, transmissions via live points (stand up)	The positions will have power (110v, 60Hz, maximum load 2KVA) and dial (previously applied for booking of IBC) TV companies may use their own equipment or hire booking through the IBC. If the Television transmitter uses its own equipment, may deliver the signal in the format of their choice. If the format is analog, may be transferred only 2 channel audio. The signal also travels without any compression or processing to be delivered to the Telecommunications Company (ETECSA) to be uploaded to the satellite.	400 CUC the hour for use of stand up position 550 CUC the hour for use of stand up position with camera
download file		50 CUC per minute

Datos de contacto:

Diana María González Sarasa

Ventas Internacionales / RTV Comercial

Tel: 537 8319454 y 5352906292

diana@rtvcomercial.co.cu,

diana@rtvcomercial.co.cu,

xiomarelys@rtvcomercial.co.cu, anaisabel@rtvcomercial.co.cu